



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1998

IV Legislatura

Número 171

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE JULIO DE 1998**

ORDEN DEL DÍA

I. Resolución sobre malos tratos a mujeres.

II. Dictamen al Proyecto de ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y enmiendas y votos particulares reservados para su defensa.



SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Resolución sobre malos tratos a mujeres.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee la resolución.....6167

Se somete a votación la resolución6168

II. Dictamen al Proyecto de ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y enmiendas y votos particulares reservados para su defensa.

El señor Lozano Tonkin, presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, defiende el dictamen6168

Enmienda 16.947.....	6169
Enmienda 16.948.....	6169
Enmienda 16.909.....	6170
Enmiendas 16.949 y 16.950.....	6171
Enmienda 16.951.....	6173
Voto particular a la enmienda 16.986.....	6173
Enmienda 16.952.....	6174
Enmienda 16.953.....	6175
Enmienda 16.910.....	6176
Enmienda 16.954.....	6177
Enmienda 16.911.....	6178
Enmienda 16.955.....	6178
Enmienda 16.956.....	6179
Enmienda 16.912.....	6179
Enmienda 16.957.....	6180
Enmienda 16.913.....	6181
Enmiendas 16.958 y 16.959.....	6182
Enmienda 16.960.....	6182
Enmienda 16.914.....	6183

Enmiendas 16.961 a 16.967.....	6184
Enmienda 16.915.....	6186
Enmiendas 16.968 y 16.969.....	6187

Votación de las enmiendas y votos particulares debatidos anteriormente y, también, del articulado de la ley.....	6188
Enmienda 16.916.....	6190
Enmienda 16.970.....	6192
Enmienda 16.971.....	6192
Enmienda 16.918.....	6193
Enmienda 16.972.....	6194
Enmienda 16.919.....	6196
Votos particulares a la enmienda 16.993.....	6197
Enmienda 16.920.....	6198
Enmienda 16.973.....	6199
Enmienda 16.974.....	6199
Enmienda 16.975.....	6200
Voto particular a la enmienda 16.990.....	6201
Enmienda 16.976.....	6201
Enmienda 16.978.....	6202
Enmienda 16.979.....	6203
Enmienda 16.980.....	6203
Votos particulares a la enmienda 16.992.....	6204
Enmienda 16.921.....	6204
Enmiendas 16.981 a 16.983.....	6205
Enmiendas 16.925, 16.927, 16.929 y 16.932 a 16.945.....	6206

Votación de las enmiendas y votos particulares debatidos anteriormente, disposiciones adicionales, transitorias y finales, preámbulo y título de la ley 6208

La señora Gutiérrez-Cortines Corral, consejera de Cultura y Educación, interviene a continuación 6210

Se levanta la sesión a las 14 horas y 33 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Señorías, los grupos parlamentarios han acordado una **propuesta de resolución** que se va a someter a la aprobación del Pleno.

Va a dar lectura a la misma el secretario primero de la Mesa.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, proponen al Pleno de la Cámara la siguiente resolución:

"El origen de la violencia contra las mujeres es muy antiguo y su causa fundamental reside en el papel subordinado que se les ha atribuido a las mismas a lo largo de la historia.

Según el informe de la Comisión para la Investigación para los Malos Tratos a las Mujeres, la violencia hacia las mujeres se produce, en general, en todos los estratos sociales y en todos los niveles socioeconómicos, pero es indudable que se halla más exacerbada en las situaciones en que las mujeres tienen una situación de dependencia económica y afectiva con el agresor, de miedo hacia el mismo, de no aceptación de fracasos en la relación de la pareja que las lleva a intentar sostenerla hasta límites insostenibles, de falta de conciencia de la situación de maltrato, de no saber donde ir o no tener donde ir tras la separación, de falta de respuesta y de apoyo del entorno de la víctima y de las instituciones, de vergüenza que les lleva a ocultar el problema y de baja autoestima.

Ciertamente, estos condicionantes se manifiestan en situaciones de violencia doméstica, y son extrapolables no sólo a este tipo de violencia del ámbito privado; debemos abrir el abanico al ámbito público, sea éste la calle, el centro de trabajo, y analizar también otros componentes violentos de ambos ámbitos, la violencia ejercida por personas cercanas desde el proxenetismo, es decir, aquella que define el informe que analiza la necesidad de realizar en toda la Unión Europea la campaña sobre tolerancia cero, como "violencia de los hombres contra las mujeres".

Siguiendo este desarrollo, nos encontramos, en primer lugar, con la definición de violencia doméstica, que sería aquella que ejerce el varón (conviviente o ex conviviente) hacia la mujer y hacia sus hijos o hijas. Esta violencia puede ser física, económica, psicológica y emocional.

En relación a los hijos e hijas, siempre son víctimas de la violencia, aunque no sean objeto directo de ella, arrastrando las huellas de ésta toda la vida, tendiendo a ser potenciales maltratadores (los niños) y potenciales

víctimas (las niñas) en la vida adulta. Según los datos ofrecidos por el Centro de Recuperación Integral de Mujeres y Niños Víctimas de Violencia, el 98,5% tuvieron padres violentos y, en sus referencias aportadas, sus maltratadores también vivieron en ambientes violentos.

Las agresiones sexuales son, también, una práctica común en la dinámica del maltrato. La no penalizada violación en el seno del matrimonio, el derecho al acceso carnal o su contra, la negación de la opción de las mujeres a decidir su sexualidad. La segunda vertiente de las agresiones sexuales son las realizadas a los menores tanto por el varón adulto con o sin relación de cosanguinidad; esta agresión es, en muchos casos, conocida y negada por la madre, tanto por terror como por negación psicológica.

Un elemento fundamental para que desaparezca la violencia doméstica es la implementación de una educación de niños y niñas en la igualdad.

Bajo la aparente igualdad de la educación mixta, existe una clara discriminación que modela a las niñas como seres dependientes; dos hechos identifican los rasgos sexistas:

a) La continua división y clasificación de personas, actividades, capacidades, etcétera.

b) La sobrevaloración de lo masculino.

La comunidad educativa, es decir, el profesorado, las asociaciones de padres y madres de alumnos y el alumnado, tiene que descubrir la contribución de la escuela en la construcción de lo masculino y lo femenino, tomando conciencia de que la identidad sexual es el producto de una construcción social, no algo natural. La diferencia entre sexo y género se convierte en un factor fundamental para entender que el sexismo es una jerarquía cultural.

Los medios de comunicación social también son un cauce importantísimo en la conformación de las actitudes de los agresores discriminatorias y sexista. Sería conveniente que, al igual que lo han hecho otros parlamentos, se elaborara un Código Ético de los Medios de Comunicación y se estableciera una Comisión de Seguimiento de los mismos con el fin de que se evitaran programas sexistas y degradantes hacia las mujeres.

Por todo ello, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno:

Primero. Para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que promueva las iniciativas necesarias, de todo tipo, incluso reformas legislativas, que sirvan al objeto de una lucha más eficaz contra los malos tratos a las mujeres.

Segundo. A que en su ámbito dé más recursos a las casas de acogida de mujeres maltratadas, así como que se aceleren los trámites de ingreso de los mismos.

Tercero. A que en el ámbito de sus competencias tome cuantas medidas sean necesarias a fin de que en los ámbitos educativos se cumpla con la transversalidad de la igualdad de oportunidades entre los sexos.

Cuarto. A que procure la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de trabajo, con el fin de procurar la independencia económica y acabar con la subordinación de las mujeres en el seno familiar."

Cartagena, 30 de julio de 1998.

Firmado por los portavoces de los grupos parlamentarios.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

¿Aprueba la Cámara esta resolución? Queda aprobada.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación del **dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales al Proyecto de ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena**.

Señorías, la sesión se va a desarrollar en los términos previstos en el documento del que, sin duda, tienen los ponentes y solicitado por los grupos.

Se van, sin embargo, a celebrar las votaciones en tres momentos del pleno: en primer lugar, votaremos todas las enmiendas y votos particulares relativos a los 13 artículos de la ley; después votaremos, singularizadamente, los votos particulares en relación con la disposición transitoria cuarta, esta votación singular es porque afecta al punto siguiente; y finalmente se votarán el resto de las enmiendas y votos particulares, como digo, al concluir su debate o, en todo caso, según lo acordado, a las cinco de la tarde.

Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Lozano.

SR. LOZANO TONKIN:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Permítanme, en primer lugar, dirigir un cordial saludo y dar la bienvenida a todas las personas que nos acompañan esta mañana desde la tribuna de invitados, demostrando con su presencia el enorme interés que el Proyecto de ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena ha despertado tanto en el mundo académico como en diversos estamentos de nuestra región y sobre todo en la ciudad de Cartagena.

Con el pleno de hoy, este texto legal va a recorrer su última singladura, y a mí, como presidente en la Comisión de Asuntos Sociales, me cabe la enorme satisfacción de defender ante sus señorías el dictamen emanado de los trabajos de la Comisión, y aunque dicha defensa habitualmente es un mero acto institucional, me van a permitir en esta ocasión dejar patente ante la Cámara sentimientos personales que hoy me embargan y que no puedo soslayar.

Como cartagenero y diputado de esta circunscripción electoral, he de expresar mi emoción por ver plasmado hoy en un proyecto de ley, que si sus señorías lo conside-

ran pertinente va a ser aprobado, una aspiración de todos los ciudadanos de esta comarca y que durante varios años ha sido reivindicada desde las más diversas instancias.

También mi gratitud a todos los grupos parlamentarios que con sus iniciativas han impulsado y perfeccionado el proyecto de ley que hoy se somete a debate, y a los agentes económicos y sociales de la comarca de Cartagena que con sus actuaciones han estimulado a las administraciones para la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El proyecto de ley que hoy se presenta ante la Cámara fue remitido por el Gobierno regional el pasado día 17 de julio, siendo admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea y publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

La Junta de Portavoces acordó su tramitación mediante el procedimiento de reducción de plazo, contemplado en el artículo 90.2 del Reglamento, abriéndose un período de cinco días para la presentación de enmiendas, período que finalizó el pasado día 24.

Independientemente de dicho proceso y aunque no se había presentado ninguna enmienda de totalidad, el día 23 de julio, de acuerdo con la disposiciones contenidas en el artículo 94.b) del Reglamento, se celebró un pleno debatiéndose en el mismo, tras la presentación por el Gobierno del texto que se proponía, la oportunidad política.

Finalizado el plazo de enmiendas, la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día 27 tomando conocimiento de las presentadas, acordando recomendar a la Mesa de la Asamblea la admisión a trámite de todas las habidas, por ser correctas.

Se presentaron para su debate un total de 86 enmiendas, de las cuales 60 correspondían al grupo parlamentario Socialista, 15 al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y 11 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Asuntos Sociales se ha reunido los días 28 y 29 de julio, habiéndose aprobado a lo largo de las sesiones un total de 26 enmiendas, de las cuales, 11 pertenecían a las presentadas por el grupo Popular, 6 al grupo Socialista, 3 a Izquierda Unida-Los Verdes y 6 enmiendas técnicas que han surgido a lo largo de los debates.

Se mantienen para Pleno 54 enmiendas del grupo Socialista, 12 del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, habiéndose presentado 5 votos particulares por el grupo Socialista y 3 por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Es mi obligación, ahora, dejar patente el alto nivel de los debates habidos en el seno de la Comisión, la cordialidad con que se han desarrollado las sesiones, agradeciendo a todos los ponentes las aportaciones que han permitido mejorar el texto objeto de debate y que, como espero, en la sesión de hoy será perfeccionado de

acuerdo con algunos anuncios realizados por el portavoz del grupo Popular.

Por último y en nombre de todos los miembros de la Comisión, quiero expresar nuestro agradecimiento a todos los servicios de la Cámara, que, como siempre, han sido un pilar básico para la consecución del dictamen del Proyecto de ley de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lozano.

Debate y votación de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Artículo 1, enmienda 16.947, que formulará el señor Requena, del grupo Socialista.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Es una enmienda técnica y no me detendré demasiado, en general no me voy a detener demasiado en justificar o argumentar las enmiendas, habida cuenta que las hemos ido desgranando en la Comisión paso a paso y que, por tanto, el que esté interesado en más detalles podrá ver, se supone que en las actas, lo que quiera, de manera que pretendo o pretendemos desde este grupo aliviar en lo posible en este pleno el debate.

El artículo 1 hace referencia a que se crea la Universidad de Cartagena y fue objeto de tres enmiendas, que no de una, sino de tres, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, del grupo Socialista y sorprendentemente también del grupo Popular, por el cual se creaba la Universidad Politécnica de Cartagena.

Después de ésa, en la segunda parte se habla que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Creemos que no tiene nada, puesto que no ha habido ninguna previsión anterior y, como consecuencia, mañana o pasado cuando se publique esto en el Boletín, la Universidad Politécnica de Cartagena ahora mismo no tiene ningún patrimonio.

Por lo cual, proponemos que diga "cuyo patrimonio se obtendrá inicialmente a partir de la cesión del actualmente afectado a la Universidad de Murcia en los centros ubicados en Cartagena".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Señor Requena, para este grupo parlamentario no es correcto el nuevo desarrollo que hace usted de este artículo, por una cuestión fundamental, porque si bien es cierto que parte del patrimonio que va a tener la Universidad Politécnica de Cartagena proviene desde la Universidad de Murcia, también es verdad que hay otra parte importante, y desde aquí nosotros queremos agradecer al Ayuntamiento de Cartagena las aportaciones que en cuanto a patrimonio ha efectuado, me refiero, por ejemplo, campo de atletismo, instalaciones deportivas del Club Santiago, etcétera, y, por lo tanto, no es solamente el patrimonio procedente de la Universidad de Murcia.

Lo correcto, a nuestro entender, legalmente es decir que la Universidad Politécnica de Cartagena nace con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. ¿Por qué?, porque la aprobación de esta ley precisamente le va a dar esa personalidad jurídica y va a nacer ya con ella, no es una cuestión futura sino de presente que hoy va a quedar totalmente definida.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Artículo 2, enmienda 16.948. Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

El artículo 2 en el proyecto propone que "Para la organización y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos, la Universidad consta inicialmente de los siguientes centros", y relata una serie de ellos. Se propone que en base a que el mandato que recibió de la Asamblea Regional explicitaba que el tipo de universidad a crear era una universidad politécnica, lo que avala un modelo universitario público regional coherente, al ser complementario entre las universidades de la región; garantizar la competencia, evitar la concurrencia de titulaciones e impulsar la competitividad en áreas que precisen de desarrollo decidido y, en ningún caso, competencia intrarregional.

Al no disponer de una ley de coordinación del sistema universitario regional donde se contemplen con nitidez y con rigor estos extremos, en tanto en cuanto no se desarrolla la misma -por tanto, de forma transitoria-, que será objeto de debate sereno, participativo e inmediato, la Universidad Politécnica deberá constar inicialmente de los siguientes centros.

Esa es la redacción que proponemos, porque el modelo que subyace en el mandato que el Gobierno recibe de la Asamblea es ese y no otro, y debe reconducirse el texto para dar cabida al cumplimiento del mismo.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás, turno en contra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señor Requena, nos parece legislativamente una mala técnica incluir en un artículo tendente a explicitar concretamente los centros con los que va a contar inicialmente la Universidad Politécnica de Cartagena, dar el tipo de explicaciones -que, por otro lado, son discutibles- que usted pretende dar. Es más, el texto incluso podría parecer contradictorio cuando en un mismo párrafo se contradice al decir que se debe de garantizar la competencia y, por otro lado, no impulsar en ningún caso competencia interregional.

Está claro que el objeto de este artículo es plasmar los centros con los que inicialmente cuenta la Politécnica de Cartagena y su redacción inicial nos parece la correcta. Otra cuestión es la ley de coordinación del sistema universitario, de la que posteriormente hablaremos, porque ahora mismo lo que se está haciendo es fundamentar el segundo pilar del sistema universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez que estén los dos ya será el momento de coordinar ese sistema.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda presentada.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Artículo 3, enmienda 16.909. Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, como cartagenero también mostrar la satisfacción que supone el acabar hoy el trámite de debate de una ley tan importante como es la de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, manifestando también la frustración que como cartagenero siento, y como representante del grupo parlamentario de Izquierda Unida también quiero transmitir, en relación a lo que es un proyecto de ley, al menos hasta este momento que no satisface lo que debería ser un perfil más ambicioso de una universidad como la que se pretende.

Ligo esta reflexión en relación a la propia enmienda que paso a defender y que viene a definir el perfil poco ambicioso del Gobierno en relación a las enseñanzas y títulos que se pretenden impartir de la propia Universidad

Politécnica de Cartagena.

En primer lugar, por el primer párrafo, que limita de un modo extraordinario las posibilidades futuras de impartición de titulaciones que no se prevé en el texto.

Nosotros queremos introducir simplemente tres palabras, sin perjuicio de las que posteriormente se puedan solicitar por parte de la comunidad universitaria de Cartagena, creemos que es preciso que, al margen de las que relate el proyecto de ley, se deje una ventana abierta que la propia estructura universitaria de la Universidad Politécnica en el futuro pueda ir demandando otras titulaciones.

Y acompañando a esta reflexión y a esta aportación que hacemos al primer párrafo de este artículo, también solicitamos la inclusión de determinadas titulaciones que se habían definido en el propio Plan Estratégico de la Universidad a la Región de Murcia y que el propio Consejo Económico y Social recogía en su dictamen, a saber: la titulación de Ingeniero Técnico de Diseño Industrial; la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con dos titulaciones (Ingeniería Civil en Construcción y Ciencias de los Materiales); en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Civil planteamos también la inclusión de una titulación que es la de Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles; y en lo que es la Facultad de Ciencias de la Empresa, introducimos también otra titulación, como es la de licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Igualmente, aprovechando la situación de descentralización y de creación de una nueva universidad a la que se pretenden adscribir determinadas escuelas universitarias, que en este momento están funcionando mediante convenio con la Universidad de Murcia, creemos que es el momento de que esas escuelas universitarias, las escuelas de Relaciones Laborales, de Turismo y de Enfermería, pasen también a impartirse públicamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Evidentemente, la filosofía del grupo parlamentario de Izquierda Unida y la nuestra no es coincidente, y en estas últimas palabras que usted ha pronunciado se ve con más claridad todavía.

El artículo 3 del proyecto de ley especifica aquellas enseñanzas conducentes inicialmente a la obtención de títulos oficiales en la Universidad Politécnica de Cartage-

na, y usted pretende con esta enmienda también asegurar la impartición pública de las escuelas universitarias actualmente concertadas por medio de convenio.

Mire, nosotros no podemos aceptarle la enmienda por dos razones: en primer lugar, porque la memoria de creación define claramente qué modelo de universidad es el que queremos, y este Gobierno y este grupo parlamentario que lo sustenta aboga por una universidad de tamaño moderado, especializada en enseñanzas tecnológicas y concentrada en un catálogo de títulos no demasiado diversificado. Por lo tanto, partimos de una base que es el modelo que nosotros especificamos en la memoria; por lo tanto, no es el momento de ampliar esas titulaciones.

Además, nosotros creemos en la iniciativa privada, lógicamente, y pensamos que los tres centros que adscribimos mediante convenio a esta Universidad Politécnica tienen que seguir como están; es decir, en caso de que no existieran, pues aplicando un principio subsidiario, la Administración tendría que enfocar esa necesidad, pero como está, preferimos que se quede de la misma forma que actualmente está: en vez de adscribirse a la de Murcia, adscribirse a la de Cartagena.

Y por otro lado, y con esto le voy a contestar también a la enmienda 16.950 del señor Requena, en lo que se refiere a la especialidad de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. Mire, no es coincidente este deseo con la definición de la oferta académica de la nueva universidad que nosotros hemos planteado. Es éste un título que iba a introducir una diversidad interna excesiva en la futura universidad, y además el hecho de que ya existan cuatro títulos de ingeniería técnica relacionados con las tecnologías de la producción, hace que tampoco sea imprescindible en este momento ampliarlo.

Por esos motivos, vamos a votar en contra de la enmienda presentada por usted y también, lógicamente, la que el señor Requena va a presentar y defenderá posteriormente en relación a esta nueva titulación.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 16.949, al mismo artículo, que defenderá el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Le solicito, ya que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, defender conjuntamente la 49 y la 50.

Gracias.

Aprovecho para decirle al portavoz del Partido Popular que prescindo de la segunda intervención en las enmiendas, pero siempre y cuando usted me permita que

prescinda, porque si de alguna manera provoca que intervenga, pues tendré que intervenir, evidentemente.

No estoy de acuerdo, y ya de entrada le lanzo que cuando usted quiera, ahora al empezar el debate nos diga claramente el modelo de universidad que tienen ustedes para la Universidad Politécnica de Cartagena, para que podamos entender algo de lo que viene detrás, como primera premisa.

En segundo lugar, hay cantidad de imprevisiones, no sólo académicas, sino también de gestión en la ley. Ustedes han cambiado el título, pero el contenido no responde a politécnica por ningún lado, lo acabamos de ver y ahora lo seguiremos viendo en las siguientes enmiendas.

No vendría mal, que ya que nos reconocen muchas cosas, al menos sí dijera, y en algún sitio se deberá recoger, que los planes de estudio de los títulos son los que hay que actualmente en vigor. Dentro de una semana, cuando esto se publique, la Universidad Politécnica de Cartagena ni tiene normativa, ni tiene clara la gestión, ni tiene claro nada de lo que tiene que hacer, ni siquiera que los planes de estudio son los actualmente en vigor.

En segundo lugar, referente a la segunda enmienda, sólo le recordé ayer una cosa: su presidente ha inaugurado Ingeniero Técnico de Diseño Industrial hace dos inauguraciones de curso. Díganle ustedes a su presidente que no diga lo que no cabe, ha dicho usted que no es coincidente con la oferta académica; dígame a su presidente cuando vaya a abrir los cursos que no es coincidente con la oferta académica el título de Diseño Industrial y que no lo inaugure, y ahora no lo echaremos de menos en la lista que ofrece usted para Cartagena.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

En primer lugar, Ramón Luis Valcárcel no hizo esa afirmación, dijo que se estudiaría la posibilidad de implantar esa enseñanza.

Después del estudio pormenorizado que se ha hecho y que se ha plasmado en la memoria correspondiente, se ha visto, por las razones que antes he expuesto, que no era conveniente en estos momentos plasmar esa nueva titulación.

Señor Requena, pretende usted con la primera enmienda adicionar que los títulos oficiales se obtengan con los planes de estudios actualmente en vigor. Nosotros pensamos que no deben fijarse por ley los planes de estudio, porque ello coartaría, de alguna forma, la

autonomía universitaria de la nueva Universidad Politécnica de Cartagena. Los podrá cambiar, como usted conoce bien, si lo estima conveniente, siempre que tenga la autorización de la Administración central competente en esa materia. Además, los planes en vigor actualmente no cubren tampoco la totalidad de los títulos que se pretenden impartir.

Y le voy a decir, señor Requena, una cosa que va a ser general para todas las intervenciones y cada vez que me lo pida se lo voy a ir repitiendo. Usted me dice qué modelo de universidad tiene el Gobierno del Partido Popular; mire, la Universidad en cuanto a su estructura tiene para nosotros un modelo ya diseñado, que es que sea de tamaño moderado, como es la que actualmente se va a crear; que sea, como he dicho antes, especializada en enseñanzas tecnológicas; que esté, repito, concentrada en un catálogo de títulos no demasiado diversificado; profesional, ya que uno de sus principales objetivos es formar profesionales eficaces; competitiva y de calidad contrastada, y transparente para que pueda ser sometida al seguimiento del grado en el que se van alcanzando los fines propuestos.

En cuanto a su ámbito de incidencia, señor Requena, propugnamos un modelo de universidad para Cartagena que sea regional, pero también capaz, lógicamente, de atraer alumnos de otras provincias limítrofes. Que sea una universidad complementaria de la de Murcia, que esté integrada selectivamente en la Unión Europea y que esté internacionalizada selectivamente también en cuanto a la investigación se refiere.

Con respecto al tipo de enseñanza, queremos una universidad activa, tutorial, práctica y concentrada, con un número pequeño de asignaturas por materia troncal, y pocas, pero bien elegidas, asignaturas optativas por títulos.

Y por último, queremos una universidad vinculada a su entorno social, con vocación de servicio, evidentemente, a la industria y al sistema productivo de Cartagena, su comarca y de la Región de Murcia.

Ése, señor presidente, es el modelo de Universidad Politécnica para Cartagena que este Partido Popular va a apoyar como consecuencia de la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Lamentablemente ninguno de los calificativos que usted ha dicho están aquí recogidos: ni profesional, ni transparente, ni moderado. Le propongo en la 16.949 que

diga algo tan simple: ahora en octubre, dentro de tres días, cuando empiece el curso los planes en vigor son los planes actuales; eso es lo que le digo, que no está dicho, que no está dicho, que no tienen por qué hacerse, que no está en ningún sitio recogido.

Y usted dice: no, no, eso es una cosa, la autonomía universitaria. Pero a continuación es capaz de decirme ahora que la asignaturas van a ser pocas, que muchas optativas, qué tiene que decir el Gobierno de eso, qué tiene que decir de eso el Gobierno.

Una cosa muy diferente es que lo que hay en vigor es lo que continúa, que no lo dicen ustedes, que no van a saber qué planes se van a dar, y muchas otras cosas que ahora saldrán, que eso no tiene nada que ver. Y desgraciadamente ninguna de las cosas que usted dice se mantienen aquí.

O sea, que toda la razón que hay de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial es que dice usted que no es coincidente con la oferta académica. Ni con la oferta académica ni con ninguna de las recomendaciones que le dan a ustedes de las titulaciones a impartir, porque no las van a cumplir.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Brevemente. Yo creo que el señor Requena conoce perfectamente que cuando llegue el 1 de octubre y se inicie el curso universitario, mientras que no se produzcan transferencias de la Universidad de Murcia a la Politécnica de Cartagena, se va a iniciar, lógicamente, dependiendo de la de Murcia. Por lo tanto, los planes seguirán siendo los que actualmente hay. Es una cosa obvia y, por lo tanto, innecesaria de plasmar en un proyecto de ley.

Por otra parte, le he dicho antes, señor Requena, en la contestación al portavoz de Izquierda Unida, que existen cuatro títulos de ingenieros técnicos relacionados con las tecnologías de la producción, y que por lo tanto eso hace que no sea imprescindible ahora mismo reforzar esas enseñanzas. Ésa era la razón fundamental, y repito, por última vez, el presidente de la Comunidad no se comprometió a su creación, sino a su estudio. El estudio se ha hecho, y viene detallado en estos dos tomos de la memoria, que me imagino que usted conocerá perfectamente, y de ahí la resolución que se ha adoptado en ese sentido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Enmienda 16.951, al artículo 4, que formulará el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

En esta enmienda, habida cuenta que la ley es provisional, crea la Universidad provisionalmente, con unos títulos provisionales, con unas cosas que se han de hacer después, como la ley de coordinación universitaria, como financiación, todas esas cosas que nos irán saliendo, pues hay que entender que la provisionalidad de los centros y enseñanzas que se atribuyen a las universidades, dado que no hay una definición clara y precisa, habrá que, puesto que el proyecto de ley no la propugna, explícitamente decir que inicialmente se integrarán una serie de ellas y otras no, y que cuando se hable, se elabore la ley de coordinación del sistema universitario, pues veremos en qué queda la cosa. Porque eso es lo que su proyecto dice, simplemente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo que creo que el artículo 4 es muy claro, es muy claro y además está muy bien especificado. Dice que "a partir de la entrada en vigor de la presente ley se integrarán en la Universidad de Cartagena los siguientes centros y enseñanzas...". Y vienen especificados.

Yo no sé si con esta enmienda lo que se pretende es poner cortapisas al sistema universitario o a que alguna de las enseñanzas que ahora mismo hay en la Universidad de Murcia no vengan a la de Cartagena.

Eso es una cuestión a ver cuando se debata la ley de coordinación del sistema universitario. Pero a mí pues me viene, por ejemplo, a la memoria, que ahora mismo hay dos carreras de ingeniería (la química y la informática) que están en Murcia y que siguen en Murcia. Y aquí en este artículo no se dice absolutamente nada de que vengan a Cartagena.

Por lo tanto, está muy clarito, muy clarito aquí qué es lo que se va a integrar en la Universidad.

Y como una ley lo que necesita es claridad, nosotros vamos a mantener el texto inicial por lo motivos que he aducido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Al artículo 4 se ha formulado también un voto particular por el grupo parlamentario Socialista, a la aprobación de la enmienda 16.986.

Tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

El grupo Popular, que enmienda la ley que ha elaborado su propio Gobierno, pues en este caso nos propone, y ha aprobado con sus votos exclusivamente, que donde dice: "a partir de la entrada en vigor de la presente ley", que es una cosa cierta, que tiene un momento en el tiempo que va a ocurrir, es decir, al día siguiente que se publique, propone que se diga: "a partir de la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias".

Es decir, algo que no es cierto, que no se sabe cuándo va a ocurrir, y que en todo caso es provisional. Nos parece una cosa un tanto exotérica que aparezca una ley que cuando entren en vigor las previsiones, que no se sabe cuáles son ni cuándo se van a prever, ni cuando, por tanto, entrarán en vigor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a ver si con una pequeña variación el grupo parlamentario Socialista puede entender mejor lo que proponemos en esta enmienda.

Y en vez decir "a partir de la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias", vamos a hacer nosotros mismos aquí, nos vamos a enmendar una de las palabras, para ver si con ello tiene usted más claridad, y vamos a decir que sea "a partir de la entrada del vigor de los contenidos del decreto de transferencias".

¿Por qué?, porque el decreto de transferencias se puede aprobar, por ejemplo, el día 30 de diciembre, pero en ese decreto de transferencias habrá una serie de disposiciones con un calendario a aplicar. Y a eso es a lo que nos referimos, ¿eh?, a que se aplique cuando esté aprobado el contenido del decreto de transferencias.

Nos parece que cambiando esa palabra a usted le podrá quedar más claro y, sobre todo, a la opinión pública.

Por lo tanto, señor presidente, proponemos el cambio de esa palabra y que quede definitivamente como: "a partir de la entrada en vigor de los contenidos del decreto de transferencias".

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Me asalta la duda de si es que pueden entrar en vigor los continentes, y sería otra alternativa.

Mire, señor Nicolás. No haga ningún esfuerzo porque yo comprenda o deje de comprender, que da igual, no se trata de eso. Se trata de que salga de aquí algo decente y lo mejor posible, que se entienda y que esté claro.

Tanto si pone usted "previsiones", como si pone "contenidos", no está poniendo nada. No es ningún momento cierto ni se sabe cuándo va a empezar. Haga lo que quiera. Con sus votos la va a sacar adelante. Nos sentimos en la obligación, yo no, que mi grupo, de decirles y advertirles a ustedes esto: previsiones no son nada, y contenidos tampoco.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, las prisas ya decía ayer que son malas consejeras y no es bueno que esta Universidad Politécnica de Cartagena nazca de una forma débil. Yo creo que hay que ir despacio, y lo que estoy diciendo es que en los contenidos de ese decreto de transferencias tendrá que venir un calendario. Es decir, este objetivo se tiene que conseguir en este tiempo, en tal fecha, en tal fecha y en tal fecha. Y eso es lo que proponemos. No aquí, de una forma aleatoria, decir que, bueno, que cuando Dios quiera, conforme salga. Habrá que hacer las cosas creo que con bastante seriedad.

Y en ese sentido, de todas formas, si van a seguir manteniendo el voto particular, pues mantenemos la enmienda tal y como se presentó en su momento, porque en realidad lo que interesa es que el contenido de la misma sea lo que se aplique. Y en ese caso, como van a votar igualmente a favor del voto particular, mantenemos el texto inicial.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Artículo 5, enmienda 16.952.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Me he quedado perplejo al escucharle a usted que las prisas no son buenas consejeras. Habla usted de prisas. O sea, estamos al 30 de julio, el curso empieza entonces, y habla usted de prisas. ¡Las cosas que hay que oír!

La 16.952, a tenor con lo que usted está diciendo, supongo que ésta le gustará. Porque el artículo 5 habla de que "en el momento de su integración, la Escuela de Ingenieros pasa a denominarse...", etcétera.

Y le proponemos, de acuerdo con lo que usted ha dicho, que "en el momento de su integración y de forma provisional..."

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, nosotros tenemos clara la definición del tipo de universidad que queremos. Y, por lo tanto, el artículo 5 dice que "en el momento de su integración, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales pasa a denominarse Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial". Y así con las cinco.

No parece que esto sea una cosa provisional, es una cosa definitiva. En la ley ya viene cómo pasa a denominarse. En consecuencia, no tiene sentido que eso lo hagamos de una forma provisional. La ley la define ya de forma definitiva y vamos a mantener el texto tal y como está.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, muy brevemente.

No tienen modelo de universidad, no lo tienen. Si está hablando en la anterior de que en base a cuando entren las previsiones. Si está hablando de que ahora van a elaborar la ley de coordinación del sistema universitario, ¿eso qué es?, ¿eso qué es?

Salvo que no crean ustedes que van a hacer nada, las cosas digo yo que serán provisionales hasta entonces, y lo tendrán que admitir. Si es que lo dicen ustedes en su ley: hasta que no hagan la ley de coordinación del sistema universitario, todo esto es provisional. Por consecuencia,

pues habrá que decirlo: que de forma provisional.

Aparte, que no tienen ustedes clara la universidad que están pretendiendo. Si no, no propondrían estas titulaciones, propondrían otro mecanismo distinto para hacerlas.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Como me imaginaba que el señor Requena continuamente en sus intervenciones iba a estar haciendo alusión a esa falta de modelo universitario, yo me he permitido hacerle..., voy a hacer como los árbitros hacen, en vez de estar repitiéndoselo continuamente, le voy a sacar la tarjeta, ¡eh!, donde tengo especificado, de una forma detallada, el tipo de universidad que queremos.

Si el presidente lo estima oportuno, podría irselo repitiendo continuamente, pero por economía procesal creo que es más interesante simplemente, señor Requena, sacarle la tarjeta.

Por otra parte, la ley de coordinación le repito que vamos a dejarla para otro momento. Ahora se está creando otro pilar básico del sistema universitario. Cuando éste esté, estamos hablando de la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, no de la coordinación del sistema universitario de la Comunidad Autónoma, ¿eh?, ya llegará su momento, como llegará el momento también de hablar de la ley de financiación del sistema público universitario.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Nuevo artículo, enmienda 16.953.

D. Alberto Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

¡Acláreme una cosa!: ¿en esa tarjeta que me va a sacar están las pesetas que van a comprometer ustedes para esta Universidad? Eso después. Correcto, correcto. Para después. ¡Vuelva usted mañana! Es lo que me decía usted en la Comisión, ¿cómo va a variar hoy?

Entre el actual artículo 5 y 6 se propone... -yo creo que ésta sí que les tiene que gustar, ésta les tiene que gustar-, porque en el proyecto de ley en ningún sitio existe ni mención expresa, ni implícita siquiera, los departamentos universitarios, que, que sepamos, son los órganos clave de

la estructura universitaria.

Ni se dice, por supuesto, cómo quedan ni la pertenencia o no del personal docente investigador, ni del personal de administración y servicios a los mismos. No se dice nada, no se dice nada. Es decir, al día siguiente de la publicación de la ley puede darse la circunstancia de que un departamento quede partido en dos, que el director y el secretario queden en Murcia, y aquí, en la Universidad Politécnica que estamos creando, queden unos profesores aislados que no pertenecen a ningún departamento, porque explícitamente en ningún sitio se ha dicho.

De ahí que en la enmienda de adición se propone que se diga simplemente que van a continuar de forma provisional hasta que la propia Universidad, con sus mecanismos, pues establezca cuáles serán los definitivos, y que el profesorado está asignado a los mismos, entre otras cosas porque alguien tendrá que dar la docencia, los departamentos tendrán que saber qué asignaturas tienen y las tendrán que dar. Y eso, pues de forma provisional, tendrá que actuar el 1 de octubre, que se supone que van a empezar las clases. Si no, no necesariamente esto se daría.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor Requena, efectivamente existen algunos departamentos de la Universidad de Murcia que tienen su sede en Cartagena, y por tanto están perfectamente consolidados. Sin embargo, la mayoría de los departamentos que imparten docencia en Cartagena tienen su sede en el campus de Murcia. Algunos de ellos, como usted bien conoce, tienen un escaso número de personal docente e investigador adscrito en Cartagena, estando por determinar todavía cuántos de estos profesores resultan finalmente integrados en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Todo esto supone que, aun cuando pueda y sea incluso conveniente respetar los núcleos de profesores y personal de administración y servicios ya existentes, también pudiera ser necesario reestructurar otros. Dado que la estructura departamental es una potestad autoorganizativa de las universidades, no resulta conveniente fijar por ley ninguna cortapisa que pudiera posteriormente limitar esta potestad, aun cuando se indique la provisionalidad de la medida que, desde nuestro punto de vista, atacaría a la propia autonomía de la nueva Universidad Politécnica de Cartagena. Por lo tanto, la vamos a rechazar.

Y, señor Requena, las pesetas de la Universidad

Politécnica de Cartagena su discusión va a venir, porque así lo ha propuesto -no, pero como ha pedido la explicación, se la doy ya- este grupo parlamentario mediante una enmienda, en la primera quincena del mes de septiembre a esta Cámara, por cierto, enmienda que ustedes no han apoyado.

Nosotros queremos que en la primera quincena de septiembre se tenga conocimiento de cuáles son los planes plurianuales para la Universidad Politécnica de Cartagena, para que ya en octubre, cuando empiecen a debatirse los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 99, esas partidas nominativas estén ya bien asentadas en ese presupuesto.

Por lo tanto, que quede claro que la financiación, en ese sentido, está asegurada y garantizada.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias y muy brevemente.

Consejo Jurídico de la Región de Murcia, dice: "Dado que en la argumentación que se adjunta al proyecto no existe un calendario de ejecución de las inversiones, no es posible enjuiciar la suficiencia o no de las cantidades que dicen previstas".

Lo van hacer ustedes, todo después, en esta ley no está, lo que estamos aprobando no lo contiene y aquí no hay compromiso de que así sea, tiene usted que apelar y, por tanto, reconocer que aquí no hay compromiso cuando está usted hablando de que en septiembre veremos, eso es lo que está usted haciendo, porque aquí en la ley no hay nada y, por lo tanto, no hay nada que obligue, porque no está comprometido nada.

Y referente a la enmienda concretamente, mire usted, que no es cuestión de autonomía universitaria, que en su proyecto de ley las cosas empezarán para ustedes provisionalmente dentro de tres meses, y mientras tanto qué, es lo que le estamos diciendo. Que no pueden dejar a una universidad sin normas, que no pueden dejar a una universidad sin departamentos y sin nada previsto, que provisional tiene que haber algo. No va a pasar nada seguramente, y así lo deseamos, pues por la misma razón que los edificios tienden a estar de pie, pero no porque ustedes prevean aquí nada, porque no tienen nada previsto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Yo sé que, además lo decía ayer, en el fondo, puede doler que el Gobierno de el Partido Popular sea el que va a darle luz verde a la creación de esta universidad, pero los ciudadanos de la Región de Murcia lo entendieron así en su momento y nosotros pues, qué vamos hacer, crearla que es nuestra obligación.

Señor Requena, el artículo 8 de la L.R.U. en su punto cuarto dice específicamente: "La creación, modificación y supresión de departamentos corresponderá a la universidad respectiva conforme a sus estatutos y de acuerdo con las normas básicas aprobadas por el Gobierno". Por lo tanto, dejamos que sea la universidad la que lo haga.

Lo que pasa es que a mí me da la sensación de que usted no cree en este caso ni en los profesores ni en la comisión gestora que se va a crear, lo quiere hacer todo, absolutamente todo antes, no cree en la capacidad de gestión que van a tener tanto estos organismos provisionales como este profesorado.

Señor Requena, entendemos que no es correcta su enmienda y se la vamos a rechazar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Artículo 6, enmienda 16.910. Don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, limitándome al debate exclusivo de lo que en sí intenta tratar la enmienda, la misma entronca con el debate que se dio anteriormente, es decir, las escuelas universitarias, que en el artículo 6 se autoriza la adscripción a la Universidad de Cartagena. Sin embargo, conviene pararnos un momento en el propio texto que incluye la ley, que es mediante los correspondientes convenios; es decir, esta ley viene a mandar a la Universidad Politécnica de Cartagena a mantener, mediante convenio, la impartición de estas titulaciones a través de la iniciativa privada.

Nosotros hemos querido trasladar en el papel a través de una enmienda, primero, dos situaciones: que se integre, estamos de acuerdo que se integre en la Universidad Politécnica de Cartagena, pero utilizamos el futuro, se impartirán públicamente la impartición de estas titulaciones, y ponemos en futuro se impartirán por una razón y es que pueden existir compromisos anteriores con la Universidad de Murcia, temporal, que habrá que cumplir, pero lo que no se pueda hacer es primero, injerimos, en la autonomía universitaria, mandatándoles a que sigan

manteniendo esos convenios con la iniciativa privada y, en segundo lugar, abrir la puerta a que se impartan públicamente esas titulaciones.

Además recogemos algo que también les dice muy claro el propio Consejo Económico y Social, y es que se debe de recoger mínimamente qué criterios se van a utilizar para la realización de convenios, para la impartición de titulaciones a través de la iniciativa privada. Están diciendo en base a qué criterios se van a poder suscribir o formalizar este tipo de convenios y, en segundo lugar, bajo qué criterios también se podrá proceder a la revisión o a la finalización de los convenios que existan.

Bien, yo creo que si no hay un pacto de sangre con nadie que se pueda ver señalado como máximo defensor también de esta ley, en base a la racionalidad del propio grupo parlamentario Popular, en bien de la autonomía universitaria debía de sopesar la aprobación de esta enmienda.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, con anterioridad ya nos habíamos manifestado en parte sobre esta enmienda que presenta el grupo de Izquierda Unida. Nosotros creemos que no hay razón para expropiar o impedir la adscripción de los centros privados adscritos actualmente a la Universidad de Murcia, ni tampoco de limitar la celebración de nuevos convenios de adscripción más allá de lo establecido en la vigente legislación universitaria.

Lo único que nos preocupa es que las enseñanzas de estas escuelas sigan siendo de la calidad que son. Por lo tanto, como están prestando un servicio importante a la Comunidad Autónoma en cuanto a las tres enseñanzas a las que hacía referencia, nosotros estamos totalmente satisfechos con los resultados y lo único que proponemos en esta ley es que en vez de estar adscritos a la Universidad de Murcia, en este caso se adscriban, aunque sólo sea por territorialidad, a la Universidad Politécnica de Cartagena y, en consecuencia, vamos a votar en contra esta enmienda, como también lo haremos, lógicamente, a la de supresión de ese artículo que viene posteriormente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

En ningún momento y en ningún caso, señor Nicolás Tomás, dice la enmienda del grupo parlamentario de Izquierda Unida que se expropie a nadie. Simplemente quiere dejar a la comunidad universitaria, a sus órganos rectores la posibilidad de que definan su futuro.

Por otro lado, nos parece mal que ya esta ley, que no intenta coordinar ninguna calidad de la docencia en el ámbito privado, que está afectando y mucho a lo que pueda ser el desarrollo de la Universidad de Cartagena, a través de esa Universidad Católica a la que día sí y día también el propio Gobierno le da las bendiciones con unos títulos que no están homologados, nosotros creemos que en esto que sí tenemos a la mano, que son las escuelas universitarias, se deje la posibilidad de que no se mercantilice con la educación y con el saber de la gente, y se ponga en manos de la propia Universidad de Cartagena las posibilidades de que esos convenios una vez acaben su vigencia, puedan reportar a la propia impartición pública las titulaciones, las diplomaturas que en este momento se están impartiendo por estas escuelas universitarias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, con brevedad, presidente.

No lo dice en el tenor literario, pero sí lo dice el espíritu y la filosofía y, sobre todo, las palabras de la intervención del ponente, en este caso, de Izquierda Unida-Los Verdes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Al mismo artículo se formula la enmienda 16.954.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Como es el mismo artículo, hago referencia a lo que se ha estado hablando y muy concisamente. Lo que planteamos es que al haber una ley de coordinación del sistema universitario público regional prevista, lo más razonable es que en lugar de que se efectuara la adscripción se reflexionara qué hacer con estas escuelas y que en el momento de la ley de coordinación entonces apareciera la adscripción o no, si es que se considera pertinente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Doy, en este turno en contra, la enmienda por defendida con los argumentos expuestos anteriormente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría

Artículo 7, enmienda 16.911, que defenderá el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, el dictamen del Consejo Económico y Social señalaba el que las funciones que este artículo regula para la Comisión Gestora eran muy ambiguas y que tenía que tener algún marco de referencia con el cual pudieran funcionar.

Nosotros hemos querido, presentando esta enmienda, el que la referencia, lógicamente, sea aquella que se prevé en los estatutos de la Universidad, en los estatutos que se conocen y que pueden tener una mínima aplicación y, por tanto, la Comisión Gestora deberá tener las funciones del órgano que sustituye, en este caso el propio Rectorado.

Y exactamente igual, el tener las mismas funciones el Consejo de Participación Social, que son los que los propios Estatutos de la Universidad de Murcia atribuye al Consejo Social de la Universidad.

Creemos que con esta redacción tendrían un perfil más claro ambos órganos de representación y sabrían, a ciencia cierta, a qué ajustarse.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Como efectivamente a este artículo hay sendas enmiendas de los grupos parlamentarios, desde aquí le vamos a ofrecer una transacción para ver si es posible llegar a un acuerdo en cuanto a la definición final de este artículo.

Y le ofreceríamos el siguiente texto que, lógicamente, haré llegar a los grupos y a la Mesa:

"Se crean los siguientes órganos colegiados provisionales de gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena:

Comisión Gestora, que desempeñará las funciones de gobierno necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la nueva Universidad, y las conducentes al ejercicio de la propia autonomía configurada por la Ley de Reforma Universitaria, así como las actuaciones correspondientes a las actividades académicas y administrativas.

Y el Consejo de Participación Social, que asume las funciones económicas, presupuestarias y de supervisión que la legislación atribuye al Consejo Social."

Yo creo que en esta redacción al final vienen a incidir en el espíritu de las enmiendas que los dos grupos han presentado. Por lo tanto, solicitaría saber, antes de seguir con el debate de las mismas, si aceptan la transacción que se les oferta desde este grupo.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, no es la redacción que nos hubiera gustado, pero, sin duda, viene a mejorar lo que es el texto del artículo previsto en la ley, por cuanto establece al menos una referencia con la Ley de Reforma Universitaria, que desde luego nos merece mayores garantías que la que prevé la ley, que es todo y nada, y, por tanto, recogemos esa transacción y la vamos a votar positivamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Requena, para la enmienda y también para pronunciarse sobre la oferta de transacción.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias.

Aquí ya llegamos a una cuestión de fondo que para este grupo es difícil satisfacer con el texto que se propone, porque en el tema de la normalización democrática somos absolutamente divergentes.

Ustedes están apostando por una universidad intervenida desde la Consejería, tutelada, que durante seis años aproximadamente, tiempo indefinido por cierto, pero cinco al menos, va a estar bajo una situación provisional, por tanto, todos los órganos prácticamente designados por la Consejería.

Y la propuesta nuestra es bastante divergente con ésta, porque como no se trata de una Universidad nueva, sino que se sepa hace muchos años que está trabajando, y desde luego en normalidad democrática los quince últimos, pues no parece recomendable ahora suspender esa situación y mantenerla durante cinco años ajena, en estado de excepción, poco menos.

Dicho eso, este artículo hace referencia a que la Comisión Gestora y el Consejo de Participación Social, que ambas cosas se las hemos enmendado, porque lo de Consejo Participación Social nos parece un eufemismo, simplemente es un Consejo Social, en todo caso provisional, mientras tanto, para que asuma las funciones que corresponden al Consejo Social, y por consecuencia ni siquiera en el título estamos de acuerdo.

Pero el período transitorio que nosotros proponemos es que a final del 99 esté todo normalizado. Lo que le estamos nosotros proponiendo aquí es que la Comisión Gestora, pues tiene que actuar de manera que a finales de este año, que es más que suficiente seis meses, a principio del otro, se elija el claustro constituyente, se elija al rector y funcione la elaboración de los estatutos de la Universidad. Y mientras tanto, como algo tiene que tener, pues le estamos diciendo que algunos estatutos, de forma provisional, tendrá que aplicar.

Como la comisión gestora tiene que hacer esta misión, y tiene estos plazos y tiene estos contenidos, y tienen ustedes recomendaciones también del Consejo Jurídico que deben de dar períodos y tiempos precisos, no nos satisface el texto que ofrecen ustedes a transaccionar y, por consecuencia, declinamos la oferta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidente.

Bueno. Agradecer a Izquierda Unida el que va apoyar la transacción ofertada; por lo tanto, eso hace que la propia enmienda decaiga. Y lamentar que el grupo Socialista no lo haga.

Y si le queremos dejar clara una cosa: la autoridad no la va a tener la Consejería, y eso lo sabe usted perfectamente, la va a tener el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena. Todo lo demás son brindis al sol y es hacer o lanzar argumentaciones que para nosotros no tienen ningún sentido.

En cuanto a los plazos, también tenemos claro que deben de mantenerse los que el proyecto de ley determina.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Artículo 8, enmienda 16.956, formulada por don Alberto Requena.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Es una enmienda técnica, donde dice "presidente del Consejo de Participación Social", que hable del "Consejo Social provisional".

Como he argumentado anteriormente, pues obvio ahora la explicación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, está claro, presidente, que mantenemos la definición inicial, es decir, "presidente del Consejo de Participación Social".

La enmienda técnica, en consecuencia, no se acepta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Artículo 9, enmienda 16.912.

Tiene la palabra el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, esta enmienda pretende, primero, garantizar el nombramiento de cinco vicepresidentes para auxilio de la figura del Rector-Presidente.

En el texto de la ley se dice que "se podrán nombrar hasta...", lo cual invita a que se puedan nombrar menos de cinco. Nosotros creemos que es necesario el nombramiento de estos cinco vicepresidentes, asegurando el que la elección de estos cinco representantes de la comunidad universitaria de Cartagena lo sea en base a criterios democráticos. Es decir, que sean los propios profesores quienes elijan a estos vicepresidentes.

Creemos que hay un matiz de legitimidad de inicio en la elección de estos representantes, que deben de auxiliar y ayudar al propio Rector-Presidente de la Universidad de Cartagena, que sin duda lo va a necesitar.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Yo creo que cualquier cargo de responsabilidad, lógicamente, se rodea de un grupo de colaboradores con los que, en fin, tiene confianza, con los que cree que le van a llevar a mejor puerto el trabajo que tienen que hacer.

Y en este sentido, tenemos que decir que, lógicamente, el Rector es quien elige a los vicerrectores, el Rector, concretamente. Y además, el artículo 42.1 del Estatuto de la Universidad de Murcia dice que "el Rector los nombra y los destituye".

Además, es lógico que cuando un Rector se va a presentar a las elecciones pues se rodee del equipo que considere conveniente, y ahí sí que los vicerrectores se presentan a esa votación, pero es porque van con el equipo que el propio Rector ha diseñado.

Por lo tanto, creemos que no tiene que ser una elección democrática, sino una elección del propio Rector-Presidente de la Universidad Politécnica.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Bien. Parece claro que han decidido ustedes entrar en la Universidad de Cartagena como un elefante en una cacharrería.

Se puede disculpar el que, tal y como prevén otros textos normativos, la figura del Rector-Presidente provisional pues es una figura hasta entendible. Lo que ya no es tan entendible es que precisamente esa no legitimidad de inicio con que nace esta ley, en cuanto a su máxima expresión de dirección, no pueda ser acompañada con una legitimada acción, desempeñada por la propia comunidad universitaria de Cartagena.

Creemos que es una usurpación que no tiene sentido. No entendemos por qué la discrecionalidad en la elección del Rector ha de ser mejor que la democracia expresada por la comunidad educativa, en cuanto a profesores en la Universidad de Cartagena.

Y sin duda, yo creo que con esta posición del grupo parlamentario Popular viene a remarcarse más la etiqueta -creo- de no democrática de esta ley, que sin duda se podía haber evitado con una actitud más abierta y flexible por parte de su grupo a la hora de aceptar esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, no me imagino a ningún presidente de Gobierno que tenga que asumir a los distintos ministros elegidos por votación en todo el Estado, creo que eso es una cosa totalmente absurda. El presidente se rodea de aquellas personas que considera más preparadas y más convenientes para llevar a cabo su trabajo, y lo mismo ocurre con esto.

Parece que usted está tratando hasta de antidemocráticos los Estatutos de la Universidad de Murcia. No, mire usted, el Rector tiene que tener las manos libres y el Rector tiene que rodearse de su equipo. Y en eso, la coincidencia con el grupo Socialista, lógicamente, es mayor, porque en la enmienda que ha presentado lo único que propone es que sean representantes de cada uno de los centros; pero en ningún momento que sean elegidos democráticamente.

Por lo tanto, vamos a rechazarle la enmienda que plantea a este artículo.

CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Al mismo artículo, vamos a debatir la enmienda 16.957, que defenderá el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Utilizo los argumentos que se han empleado por parte del portavoz del grupo Popular.

Vamos a ver, señor Nicolás, ¿ésta es una situación excepcional o no? Es excepcional, porque para eso se pone Comisión Gestora, porque si no, habría autonomía universitaria en toda regla.

Entonces no utilice usted los argumentos cruzados cuando le conviene. Si hay una Comisión Gestora, su objetivo es la normalización democrática. Entonces, no utilicemos ahora el que el presidente del Gobierno elige a los ministros y ejemplos similares. No están actuando democráticamente ustedes. No crean ustedes que por decir que el Rector que van a nombrar, a su vez nombra a los vicepresidentes, están hablando de que respetan nada. No respetan nada. Si ustedes entendieran que es una situación provisional, a lo mejor les convendría que en una situación de ese estilo lo razonable es que si hay cinco centros, participen los cinco en la definición final de esa Universidad. De ahí que les propongamos que, como mínimo, uno

de cada centro, que cada centro tenga sus intereses representados directamente.

Tal como está redactado, ¿sabe usted lo que parece? Que quieren ustedes obviar a alguien que no les gusta. Porque eso de hablar de "hasta cinco vicepresidentes", siendo cinco centros, y no decir claramente que todos estén presentes en la elaboración de su propio futuro, pues es que quieren ustedes obviar a alguien, ésa es la impresión que da.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Vamos a ver. Es que parece que defendía la misma enmienda de Izquierda Unida, parece que también defendía la elección democrática. Y me parece que la enmienda del grupo Socialista no es ésa. Quizá habría que preguntarle qué ocurrió en ciudades de la Comunidad Autónoma andaluza, como Almería y Jaén, que creo que usted conoce bien, que están gobernadas por el Partido Socialista.

Mire usted, se deja además la escuela. Dice que se nombre un representante de cada escuela, y se deja usted fuera la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Nosotros creemos que las competencias de los vicerrectores no se corresponden con las de organización de docencia, que son, entre otras cosas, la razón de ser de los centros. Por lo tanto, la responsabilidad de esa Comisión, de ese Rector y de esos vicerrectores no podemos entenderla, bajo ningún concepto, como un reparto de la tarta del poder.

Nosotros entendemos que el artículo, tal y como está, se plantea de una forma correcta. Y el Rector podrá ser auxiliado, podrá ser apoyado en este sentido por aquellas personas, aquellos vicerrectores que considere convenientes para desarrollar su trabajo. No vayamos ya a imponer nada, a no ser que es queramos, no sé, poner algún comisario en algún determinado órgano.

No es ésa la cuestión y, por lo tanto, señor Requena, le vamos a rechazar la enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Artículo 10, enmienda 16.913. Don Cayetano Jaime tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, si anteriormente veíamos cómo se elegían o nombraban los vicepresidentes, en este artículo se trata de ver cómo se nombra la figura del Rector-Presidente, el Presidente del Consejo de Participación Social, Gerente, Secretario, etcétera.

Bien. Nosotros, respetando el que la figura del Rector-Presidente le compete al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, no entendemos que el presidente del Consejo de Participación Social no sea elegido y propuesto a la Consejería por quienes conforman ese órgano de representación.

Es decir, lo que pretende básicamente esta enmienda es que la persona que finalmente el Consejo de Gobierno vaya a nombrar como presidente del Consejo de Participación Social sea producto de la decisión que hayan adoptado todos los componentes de ese órgano. Creemos que es de Perogrullo y de sentido democrático primario.

Simplemente le planteamos la posibilidad de que reconduzcan determinados tics, que no son deseables.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

A lo de sentido democrático primario, presidente, no voy a contestarle porque me parece que no merece la pena.

Pretende usted con esta enmienda, señor Jaime, que el presidente del Consejo de Participación Social sea elegido por este órgano, al objeto, dice usted, de hacer posible la participación democrática.

Mire, nosotros entendemos que el presidente del Consejo de Participación Social debe de ser elegido por el Consejo de Gobierno, como lo es el presidente de un Consejo Social, que es un órgano de similares competencias al que se plasma en esta ley.

Además, tengo que decirle que el artículo 14, apartado 4, de la propia LRU, nos dice que "el presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma". Como en este caso es un órgano de una similitud bastante amplia, entendemos que hay que respetar la propia ley y que sea el Consejo de Gobierno el que lo nombre.

Por lo tanto, le rechazamos la enmienda que ha presentado a tal efecto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Al mismo artículo va a debatirse la enmienda 16.958.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, proponemos agrupar 16.958 y 16.959, que son ambas al artículo 10, y que hablan en ambos casos de que recojan, ya que no lo han hecho -a lo mejor me sorprende usted en ésta, señor Nicolás, puede sorprender al mundo entero con las dos enmiendas que puede aprobar-.

El Consejo Jurídico decía que, como quiera que los únicos capacitados para formular propuestas al Consejo de Gobierno son los titulares de las consejerías, no parecía necesario referirse a la titular para aludir a quien ha de proponer al Consejo la designación del Rector-Presidente y del presidente del Consejo de Participación Social.

Es decir, proponemos exclusivamente que la propuesta parta de la consejería que sea titular en las competencias en materia de enseñanza universitaria.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Nos parece mucho más lógico, presidente, que la propuesta salga del titular de la consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, que es la transacción que le proponemos al señor Requena.

No que diga "a propuesta de la consejería titular", sino "a propuesta del titular de la consejería que tenga competencias en materia de enseñanza universitaria". A mí me parece que es una definición mucho más correcta, porque la consejería no hace la propuesta, la hace alguien en su nombre; y en este caso, será el titular que en su momento haya al frente de esa consejería que tenga competencias, y eso sí se lo aceptamos, en materia de enseñanza universitaria.

Creo que para las dos enmiendas es igualmente válido, y por lo tanto espero que acepte esta transacción que se le ofrece.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, no gasto ningún tiempo en seguir con esto.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Entiende la Presidencia que acepta la transacción.
Artículo 11, enmienda 16.960. Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

El artículo 11 da la composición de la Comisión Gestora y habla de que "estará integrada por el rector-presidente, el secretario general, los vicepresidentes, el gerente, los decanos y directores de los centros e institutos universitarios -que no se han creado todavía-, directores de departamentos universitarios -que no lo dice, proponemos que los consideren-, un representante del personal docente e investigador, un representante de los alumnos becarios -que tampoco lo dice-, y un representante de alumnos de tercer ciclo -que los olvida-, un representante de los alumnos y un representante del personal de administración y servicios". Simplemente, proponemos lo que en este tipo de órganos la L.R.U. recomienda para las universidades normalizadas democráticamente y, por consecuencia, carece esta Comisión Gestora tanto de directores de departamento como de becarios y alumnos de tercer ciclo.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Ya si en las enmiendas anteriores no aceptaba la transacción ofertada, que entendemos desde este grupo que era de una lógica aplastante, a pesar de eso vamos a ofrecerle también una transacción a esta enmienda, en el sentido de que, efectivamente, tal y como dice la L.R.U., estén todos representados en este organismo, y en ese sentido los alumnos ya están representados en el propio texto de la ley, y lo que le proponemos es que también haya un representante de los directores de departamentos universitarios, con lo cual los departamentos estarían perfectamente representados por uno de sus representantes que, lógicamente, sería elegido entre ellos mismos.

En ese sentido, esperamos de la flexibilidad del grupo parlamentario Socialista a la hora de aceptar la transacción ofertada.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

¡Qué temerosos que son ustedes!, les pedimos los directores de los departamentos, los alumnos becarios y los alumnos de tercer ciclo, que, por cierto, me dice usted que están representados, no es verdad, hay un alumno, un alumno, hay varias clases de alumnos, ¡eh!, hay varias clases.

Le tengo que aceptar la transacción porque es la única manera de que haya un representante de director de departamento, pero usted sabrá con la miseria con la que están tratando este tema, usted sabrá. Simplemente se la acepto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

A los efectos de hacer llegar al grupo parlamentario de Izquierda Unida y a la Mesa el texto de la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Artículo 12. Enmienda 16.914, que formulará don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, la presente enmienda trata sobre el Consejo de Participación Social, el cual mediante cambios puntuales pretendemos equilibrar desde el punto de vista de la propia comunidad universitaria, en razón de que los representantes en ese Consejo de Participación Social sean elegidos buena parte de ellos democráticamente, fundamentalmente en lo que son los representantes de alumnos, del personal docente y del personal de administración y servicios. Pretendemos equilibrar lo que es el componente social y económico, que el proyecto de ley del Gobierno desequilibra claramente en favor de los representantes empresariales, a través de esa figura novedosa que introduce la propuesta de dar una presencia a la Cámara

de Comercio. Y fundamentalmente viene también a dotar de garantías, de respeto a la pluralidad democrática en esta Cámara, en el sentido de dar una redacción distinta a esos cinco miembros que establece el proyecto de ley por mayoría absoluta, con lo cual podríamos estar asistiendo a cinco representantes única y exclusivamente del Partido Popular, por tanto no dar cabida a la pluralidad democrática y, por otro lado, ceder, lo que nosotros entendemos que se debería de ceder, las tres personas o los tres representantes que se guarda el Gobierno, a la propia Cámara legislativa.

Con ello pensamos que sería posible el que un órgano, en cualquier caso, también provisional, pues no tuviese los visos de tutela y control que nosotros hemos analizado y hemos criticado que presenta el proyecto de ley.

Esperamos que el Partido Popular, el Gobierno y el grupo parlamentario hayan reflexionado sobre el contenido de las explicaciones que dimos en Comisión y que reproducimos hoy en Pleno, al objeto de que se pueda variar sustancialmente el texto que han presentado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias presidente.

Vamos a ver, hay una enmienda presentada, efectivamente, a este artículo 12 por parte de Izquierda Unida, y ocho más, o siete más, perdón, presentadas por el grupo parlamentario Socialista, y en este sentido, voy hacer la defensa conjunta de las ocho para ver si podemos llegar a algún tipo de acuerdo.

Señor Jaime, ya en la Comisión le dijimos que, efectivamente, estábamos de acuerdo que tanto el profesor de Universidad, el alumno, como el miembro del PAS, sean elegidos por sus respectivos colectivos, no tal y como reza el texto, sino por el personal al que representan.

Y aparte, también vamos a aceptar, en este caso, una enmienda del grupo parlamentario Socialista, que es la referida a los representantes elegidos o designados por la Asamblea Regional, es decir, los cinco miembros, seguimos manteniendo el número de cinco miembros, que no pertenezcan a ninguna universidad, que puedan o no ser diputados, y en vez de designados por mayoría absoluta de la Asamblea, que sea por proporcionalidad, es decir, por representación proporcional de los distintos grupos parlamentarios.

Eso es cuanto le podemos ofrecer en relación a las enmiendas que han presentado. No estamos de acuerdo, por ejemplo, con que haya un representante de la

asociación de padres de alumnos, porque además no conocemos ninguna asociación de padres de alumnos en la universidad. Por lo tanto, podría quedar bien, pero creemos que no es necesario, de la misma forma que no lo es la asociaciones de vecinos.

Yo creo que las personas que están designadas en el proyecto de ley, los colectivos, con las variaciones que hemos propuesto, serían más que suficientes para poder llegar a un acuerdo con los distintos grupos.

Nada más y gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, al objeto de que se pueda clarificar la posición del grupo parlamentario Popular, nos gustaría conocer la redacción de transacción que plantea a la propuesta del grupo parlamentario Socialista, por conocer en qué términos está redactada, al objeto también de poder medir si se respeta o no se respeta la pluralidad de esta Cámara.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Quedaría el artículo 12 tal y como está, con la salvedad de que, como decía antes, un profesor de la universidad elegido por el personal docente adscrito a la misma, es decir, lo que ustedes proponen; un alumno elegido por los estudiantes matriculados en la misma, y un miembro del PAS elegido por el personal de este sector adscrito a la misma.

Y aparte, en el penúltimo párrafo, cinco miembros que no pertenezcan a ninguna universidad y que pueden o no ser diputados, designados por el Pleno de la Asamblea de la Región de Murcia a propuesta de los grupos parlamentarios y reflejando la proporción de los mismos en la Cámara. Es decir, literalmente tal y como está la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Nada más y gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena, para la defensa de sus enmiendas a

este artículo.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a ver, hablo de la enmienda 16.961, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

En primer lugar, plantear que aquí hay una cuestión de fondo, independientemente de que para mayor claridad aceptamos obviamente de buen grado que el grupo Popular haya reflexionado acerca de la redacción de los miembros que propone esta Cámara.

Pero hay una cuestión de fondo, el Consejo de Participación Social, que es un consejo social provisional, como hemos dicho y como creemos que debía ser su nombre, no responde a ninguno de los modelos actualmente en vigor, porque no responde a la composición del Consejo Social de las universidades públicas propuesto por ley y al cual responde la actual Universidad de Murcia.

No responde al proyecto de Consejo Social que está elaborando -se supone que elaborando, porque circula por ahí- el Gobierno regional. Y no responde al actualmente tampoco en vigor en la Universidad de Murcia. Entonces, le proponemos que se ajuste a alguno, que se ajuste a alguno de ellos. Si lo hiciera, porque si no es caprichoso o habría que decir, habría que explicar por qué se va de la composición de todo lo actualmente conocido, salvo que es que digan que quieren innovar, en cuyo caso hay muchas parcelas para innovar que están desaprovechadas.

En primer lugar, la proporción de profesores no es correcta, se necesitan tres profesores en lugar de uno y, desde luego, no elegidos por la Comisión Gestora, sino elegidos por su propio colectivo, que ya son mayorcitos.

En lugar de un alumno tenía que haber dos alumnos en representación de su colectivo y elegidos también por su colectivo.

Y en tercer lugar, el miembro de personal de administración y servicios sería correcto.

Con esto simplemente lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LRU y en el 1 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, se respetaría.

En segundo lugar, proponemos la supresión de un miembro que se dice que pertenezca a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, porque ya ahora mismo el sector empresarial tiene su cupo, y, evidentemente, pues una organización empresarial debería de entrar, no singularmente, sino a través de los miembros que dicen que van a pertenecer a las organizaciones empresariales más representativas, que, por otro lado, ya le dijimos en el debate en Comisión que en el caso de los agentes sociales se puede saber quiénes son más representativos y en el caso de los empresarios ya nos explicarán cómo lo hacen.

Los dos miembros que no pertenezcan a ninguna universidad designados por las entidades financieras públicas o privadas, además de que el propio Consejo Jurídico le dice que no va a saber muy bien nadie medir qué es eso de apostar por el desarrollo o participar en el desarrollo regional, salvo que digan cómo, pero aparte de eso entendemos que ya está cubierto con los tres miembros que corresponden a las organizaciones empresariales.

Por otro lado, se habla de tres miembros que no pertenezcan designados por el Consejo de Gobierno. Se entiende que si ya la Cámara los va a proponer, pues para qué más miembros. Es decir, al final todo lo que se propone es, de alguna manera, que no se conforman con que la Consejería controle a la Comisión Gestora, sino también al Consejo de Participación Social, y luego hablan de la autonomía universitaria.

Y por último, pues le digo que al menos en una universidad la Federación de Asociaciones de Padres está representada y lo proponemos, y las asociaciones de vecinos con la misma y en pie de igualdad a muchos de los miembros que proponen ustedes aquí, y tendría más sentido su participación en este Consejo provisional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, es opinable y respetable la participación que cada uno de los grupos propone: proponen la asociación de vecinos, nos parece respetable su postura; las asociaciones de padres también, pero entendemos que no es necesario en este caso. Y sí le voy a decir una cosa, señor Requena, usted propone eliminar los representantes de la Cámara de Comercio y de las entidades financieras, y nosotros tenemos que decirle de una forma rotunda que estas instituciones resultan muy relevantes para configurar el apoyo social y económico a la nueva Universidad Politécnica de Cartagena, porque además creemos que representan a un sector importante de la sociedad, y por ese motivo, por esa razón los mantenemos dentro de este órgano.

Lo demás me reitero en la oferta que hacía anteriormente y, por lo tanto, yo creo que está claro que está claro qué es lo que aceptamos. Me imagino que el portavoz de Izquierda Unida lo tiene, y el señor Requena, por sus explicaciones, bueno, pues por lo menos le hemos aceptado una de las enmiendas que ha presentado relativa a los representantes de esta Asamblea.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a ver, señor Jaime, para que el señor Requena y el señor Tomás, para cuando llegue el momento de las votaciones esté claro, la Presidencia necesita saber qué ofertas de transacción se aceptan y, en consecuencia, qué enmiendas se mantienen o no se mantienen.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, parece claro que la oferta que plantea el grupo parlamentario Popular garantiza al menos el que los representantes de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios lo elijan sus propios sectores.

Sin duda, es un avance con lo que preveía la ley. No dice nada el texto que nos plantean en representación a la Cámara; excluye a Izquierda Unida, en la práctica, de poder estar presente en el Consejo de Participación Social, salvo que sea el elemento de los votos lo que cuente y no la representación de escaños en este Parlamento.

Pero haciendo dejación de lo que pueda ser la presencia de Izquierda Unida o no en ese Consejo de Participación Social, valoramos la presencia que supone democrática de alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Y a pesar de que en su conjunto, el artículo no satisface el planteamiento que habíamos hecho y que seguimos defendiendo, vamos a aceptar esa transacción porque supone un avance parcial, pero un avance sobre determinados estamentos de la comunidad universitaria.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Entendemos, por consecuencia, que la 16.962, que en nuestro caso hace referencia a tres profesores, que sean elegidos por los profesores; dos alumnos, que sean elegidos por los alumnos; y un miembro, que se sea elegido por PAS, se convierten con esa propuesta simplemente en uno, uno y uno, elegidos por sus respectivos colectivos. Como no hay más remedio, la aceptamos.

En último lugar, respecto a la 16.964, y es los miembros que propone esta Cámara, eso directamente, si he entendido bien, es que se acepta la enmienda en su totalidad por el grupo Popular. Correcto.

Y simplemente un comentario acerca de los argumentos que me hacía el portavoz del grupo Popular. El grupo parlamentario Socialista no propone que se elimine a nadie, somos muy respetuosos con los términos; decimos, que del cupo empresarial ya están incluidos, y,

por consecuencia, no hay por qué singularizar. Si usted lo entiende así, es exactamente el espíritu de la enmienda. Que en el cupo empresarial de tres, si son importantes, que los propongan los empresarios.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás, a los efectos de que conste en el Diario de Sesiones, dé lectura al artículo 12, tal y cómo quedaría en función de la posición manifestada por su grupo.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, iba a decir en un principio que el aceptar la transacción lleva consigo que las dos enmiendas del grupo parlamentario Socialista decaerían.

Y el artículo quedaría de la siguiente forma: "El Consejo de Participación Social, cuyos miembros serán nombrados por el titular de la Consejería de Cultura y Educación, estará integrado por su presidente y los siguientes vocales: el rector-presidente de la Universidad; el secretario general de la Universidad; el gerente de la Universidad; un profesor de la Universidad, elegido por el personal docente adscrito a la misma; un alumno de la Universidad, elegido por los estudiantes matriculados en la misma; un miembro de la plantilla de personal de administración y servicios, elegido por el personal de este sector adscrito a la misma; un miembro, que no pertenezca a ninguna universidad, y que puede o no ser concejal, designado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; un miembro, que no pertenezca a ninguna universidad, designado por la Cámara de Comercio, Navegación e Industria de Cartagena; tres miembros, que no pertenezcan a ninguna universidad, designados por las organizaciones empresariales más representativas de la Región de Murcia; tres miembros, que no pertenezcan a ninguna universidad, designados por las organizaciones sindicales más representativas en la Región de Murcia; dos miembros, que no pertenezcan a ninguna universidad, designados por las entidades financieras, públicas o privadas, más vinculadas al desarrollo de la Región de Murcia; cinco miembros, que no pertenezcan a ninguna universidad y que pueden o no ser diputados, designados por el Pleno de la Asamblea en la Región de Murcia, a propuesta de los grupos parlamentarios y reflejando la proporción de los mismos en la Cámara; y tres miembros -por último-, que no pertenezcan a ninguna universidad, designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia".

Ésa sería la redacción definitiva de este artículo 12.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, entonces en el momento de la votación, ése será el texto que se someta a votación, después de votar las enmiendas que no han decaído del grupo Socialista, relativas a este artículo.

Al artículo 13 se ha formulado la enmienda 16.915. Don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Pretende esta enmienda, señor presidente, que, hasta la aprobación de los estatutos, las normas provisionales que rijan la Universidad de Cartagena, pues tengan un plazo limitado. Nosotros establecemos que ese plazo sea de un año, en el bien entendido de que la redacción y aprobación de los estatutos es una cuestión urgente de abordar.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Un momento, señor Tomás.

Señor Tomás, turno en contra de la enmienda.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente, aquí me gustaría hilar tanto el contenido del artículo 13 como el de la disposición transitoria quinta, puesto que el artículo 13 especifica que hasta la aprobación de sus estatutos la Universidad Politécnica de Cartagena se va a regir por una normativa provisional, que será elaborada por la Comisión Gestora y aprobada por el Consejo de Gobierno.

Pero es que después, en la disposición transitoria quinta, se dice que en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta ley, la Universidad de Cartagena elaborará y remitirá al Consejo de Gobierno, para su aprobación, la normativa provisional. Es decir, disminuimos en seis meses el plazo que propone el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Por lo tanto, consideramos que es más correcto el artículo 13, tal y como está en su proyecto original, además acompañado de esta disposición transitoria quinta, que es la que establece los plazos.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, tal y como se ha anunciado al principio de la sesión, vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas y votos particulares debatidos hasta el momento.

Sí, señorías, resta por discutir una enmienda que pretende crear un nuevo artículo. Se trata de la enmienda

16.969, que formula también el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

No me había dado cuenta, pero ¿y la 16.968? Pregunto, ¿con la 16.968, qué pasa?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Quedan pendientes de debatir para concluir el articulado dos enmiendas: en primer lugar, la 16.968, que también es de su señoría.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Eso sí, eso sí.

Gracias, presidente.

Simplemente, dado que se crea la Universidad Politécnica de Cartagena a partir de segregación de la Universidad de Murcia, hay períodos, hasta que se elabore lo que se llama provisional en el proyecto de ley, en el que estimamos que hay un vacío legal. Simplemente, a partir de la aprobación hasta dentro de tres meses, no hay ninguna normativa en vigor.

Y simplemente proponemos que haya algo que durante este tiempo cubra esa provisionalidad. Y tal como sugiere el Consejo Jurídico, bien podrían ser los actuales estatutos de la Universidad de Murcia, que son de aplicación en el campus de Cartagena.

Y la que hace referencia a la adición posterior al artículo 13, se habla simplemente de reconocer la necesidad de constituir el claustro universitario, que es el máximo órgano de participación donde afloran las distintas sensibilidades que coexisten en la comunidad universitaria.

Tal recomendación se hace desde el Consejo Económico y Social y desde el Consejo Jurídico de la Región de Murcia. No parece razonable, máxime cuando al final el grupo Popular va a mantener el proyecto actual, que va a tener cinco años fuera de la normalidad democrática a la Universidad, no parece que el Claustro durante todo ese tiempo pueda o deba estar ausente. Y por eso pedimos, al menos, su constitución.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidente.

En referencia a la primera de las enmiendas, tenemos

que decirle que consideramos que en el tiempo que se adaptan a la Universidad Politécnica de Cartagena las normas en vigor en la Universidad de Murcia, se puede hacer esa normativa provisional ya directamente. Es decir, para qué vamos a perder el tiempo en hacer unas adaptaciones, cuando directamente se puede hacer la normativa provisional ya para entrar en vigor.

Por lo tanto, entendemos que es mucho mejor tal y como viene definido en la disposición transitoria quinta.

Y con respecto al claustro, yo creo que todo está dicho en la disposición transitoria séptima. Ahí queda muy claro cuándo se va a elegir, y además a lo largo de la ley queda también muy claro qué órganos son los que van a hacer las funciones en ese tiempo intermedio.

Por lo tanto, vamos a rechazar ambas enmiendas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Uno acepta de buen grado cuando la posición política es una alternativa, acepta de buen grado el que no se acepten sus propuestas. Pero es que no le estoy diciendo nada de eso. Le pregunto: ¿el día 15 de octubre, qué normativa va a estar en vigor en la Universidad Politécnica de Cartagena? No me responda con otra cosa que no sea nada, porque no es posible. Según su proyecto, hasta dentro de tres meses no van a elaborar nada provisional.

Por consecuencia, desde que se apruebe hasta dentro de tres meses no hay ninguna normativa en vigor. Va a ser la Universidad sin ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias.

Señor Requena, usted sabe perfectamente el 1 de octubre qué normativa va a existir, porque ahora mismo está dependiendo, a principio de curso va a depender todavía de la Universidad de Murcia, hasta que esa Comisión de Transferencias no transfiera todos los medios materiales y humanos desde Murcia a la Politécnica de Cartagena.

Y, por otro lado, señor Requena, usted también conoce perfectamente, y mucho mejor que yo, porque para eso es un gran profesional de la Universidad, que estamos

en un período constituyente. Y eso debe de entenderlo perfectamente. Lo entiende, pero también es lógica la postura que plantea en este caso.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Ahora sí se han concluido las enmiendas al articulado y vamos a proceder a la votación de las mismas.

Votación de la enmienda al artículo 1, número 16.947. Votos a favor. Votos en contra... Señorías, estamos sometiendo a votación la enmienda al artículo 1, número 16.947, que defendió en su momento el señor Requena. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 1 con 26 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Artículo 2, enmienda 16.948. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al haber obtenido 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Artículo 3, enmienda 16.909. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 3 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.

Votación de la enmienda, al mismo artículo, 16.949. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda ha sido rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación de la enmienda 16.950. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 3 con 23 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones.

Artículo 4, enmienda 16.951. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del voto particular formulado por el grupo parlamentario Socialista en contra de la aprobación de la enmienda 16.986, formulada por don Nicolás Tomas, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazado con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 23 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones.

Artículo 5, enmienda 16.952. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con

11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 5. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 5 con 23 votos a favor, 3 votos en contra y 11 abstenciones.

Nuevo artículo, enmienda 16.953. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Artículo 6, enmienda 16.910. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 3 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.

Enmienda 16.954. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 6 con 23 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

Artículo 7, la enmienda 16.911 decae al haber sido aceptada por su proponente la oferta de transacción. Se pasa, por tanto, a votar la transacción en los términos resultantes del debate. Se somete a votación el texto transaccional ofertado y aprobado por el proponente de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con 26 votos favorables, ninguno en contra y 11 abstenciones.

Enmienda, al mismo artículo, 16.955. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda con 11 votos favorables, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba con 26 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

Artículo 8, enmienda 16.956. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda con 10 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 8. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 8 con 23 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

Artículo 9, enmienda 16.912. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza con 3 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.

Enmienda 16.957. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al haber obtenido 10 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 9. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 9 con 23 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

Artículo 10, enmienda 16.913. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se rechaza la enmienda con 3 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones.

Enmienda 16.958. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Enmienda 16.959. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23

en contra y 3 abstenciones.

Votación del artículo 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 10 con 23 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones.

Artículo 11. Se somete a votación el texto transaccional relativo a la enmienda 16.960, que decae. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Votación del artículo 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 11 con 34 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Artículo 12. Se somete a votación la transacción ofrecida a la enmienda 16.914, formulada por el señor Jaime. Y también se somete a votación la enmienda transaccional ofrecida a la enmienda 16.962, del grupo Socialista. Ha habido en ambas enmiendas ofertas de transacción aceptadas por los grupos: sobre la 16.914, de Izquierda Unida, y sobre la enmienda 16.962, formulada por el grupo Socialista. Vamos a debatir ahora las dos ofertas de transacción ofrecidas a estas dos enmiendas que han sido aceptadas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con 26 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.

A continuación, votamos la enmienda 16.961, que defendió el señor Requena. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación de la enmienda 16.963, formulada también por el señor Requena. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación de la enmienda 16.964.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

No entiendo la propuesta que ha hecho su señoría acerca de la 16.962, la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, en el transcurso del debate a esta enmienda, el grupo Popular ofertó una transacción y, según mis anotaciones, es aquella relativa a la presencia de determinados grupos, que su señoría proponía tres, tres, tres, y quedó en uno, uno y uno, y la Presidencia entendió que aceptaba usted esta transacción.

He ofrecido antes votación conjunta de las dos ofertas de transacción. Si ha entendido que sólo se ha votado la primera oferta de transacción relativa a Izquierda Unida, no creo que haya inconveniente en votar separadamente esta oferta de transacción a su enmienda.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, entendía que iban por separado, porque aunque una esté contenida en la otra, en la que hemos votado, la de Izquierda Unida para entendernos, hay mucho más que nosotros hemos... de otra manera, o sea, que no podía entender que la cosa fuera conjuntamente.

Creo que hemos votado la 16.914, que en nuestro caso nos hemos abstenido, y ahora votaríamos la otra transacción, que haremos otra cosa.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Efectivamente, antes se ha votado, sin duda, el texto transaccional correspondiente a la enmienda 16.914, de Izquierda Unida, enmienda que decae y el Pleno ha aprobado la oferta de transacción, y el grupo Socialista se ha abstenido en este caso.

Vamos ahora a votar la oferta de transacción relativa a la enmienda 16.963.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, por una cuestión de orden, y es que cuando se le ha hecho la oferta de transacción al grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, en esa oferta iba la elección del profesor, alumno y miembro de la plantilla, y además iba también la de los cinco miembros elegidos por la Asamblea Regional, de acuerdo con la proporcionalidad existente de los distintos grupos parlamentarios, por lo que entiendo que tanto la 62 como la 64 del grupo parlamentario Socialista decaerían, al ir en la oferta de transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Eso no es lo manifestado por el grupo Socialista, que solicita votación separada.

Vamos a ver, señorías, parece ser que la oferta de transacción hecha por el grupo Popular afectaba a las dos enmiendas a la vez, a la propuesta por el grupo de Izquierda Unida, la 914, y a la propuesta por el señor Requena, la 962.

En cualquier caso, si han de votarse separadamente, yo creo que no hay mayor inconveniente en que se voten una a una por separado, si es idéntica. Es que el grupo Socialista manifiesta que no es idéntica y, por lo tanto, la

Presidencia no ve inconveniente en votar por separado una cosa u otra.

Bien, entendemos entonces aprobada la transacción ofertada a la enmienda 16.914, y sometemos a votación la transacción ofertada a la 16.962.

Bien. Pues vamos a celebrar esta votación, sobre el texto transaccional, relativo a la enmienda 16.962. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Señorías, corresponde ahora votar la enmienda 16.964, formulada por el señor Requena, sobre la que el grupo Popular anunció su aceptación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Votación de la enmienda 16.965, al mismo artículo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Votación de la número 16.966. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Votación de la número 16.967. Votos a favor... Señor Requena, estamos votando la enmienda 16.967. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al haber obtenido 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 12. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Artículo 13, enmienda 16.915. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda, con 3 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.

Votación de la número 16.968. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Votación del artículo 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 13 con 23 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

Nuevo artículo, enmienda 16.969. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda al haber obtenido 11 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones.

Señorías, continuamos con el debate. En primer lugar, el de la enmienda 16.916, relativa a la disposición adicional segunda, y que defenderá el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, trata esta disposición adicional de, por un lado, asegurar que la delegación que pudiera ejercitar la Consejería de Cultura lo sea en un alto cargo de la propia Consejería.

El texto de la ley establece que puede ser presidida por la propia consejera o la persona en quien delegue.

Nosotros creemos que no se puede ofrecer en un texto legal la posibilidad de que delegue en una persona que no representa ningún cargo del Gobierno en la propia Consejería, tiene que ser en cualquier caso un alto cargo.

Por otro lado, entendemos que dentro de las representaciones que se prevén de las dos universidades para regular todo aquello que tiene que ver con las transferencias de la Universidad de Murcia a la de Cartagena, deben de ser cuatro los miembros que representen a cada una de las universidades, garantizando el que al menos dos, en cada una de ellas, lo sean de agentes sociales, por cuanto se han de librar, fundamentalmente, asuntos relativos a derechos de trabajadores de las universidades, sobre los cuales tienen que opinar y estar muy cercanos los propios representantes de los sindicatos.

En ese sentido, creemos que dicha Comisión de Transferencias tendría mayores garantías para lo que ha sido y es un derecho de los propios funcionarios en este momento en la Universidad de Murcia, y su transferencia a la Universidad de Cartagena se realice mediante el diálogo y el acuerdo y no de una forma traumática. Creemos que sería un elemento importante el que hubiera una representación de los sindicatos en esta Comisión de Transferencias.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda 16.916, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, y la 16.970, del grupo parlamentario Socialista, son de un tenor similar, y por lo tanto voy a hacer la defensa conjunta de ambas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

En ese caso, sería preferible que intervinieran los dos enmendantes y después replicara usted, si desea hacer una réplica conjunta, si les parece a sus señorías.

Señor Requena, defiende usted su enmienda y después interviene conjuntamente el grupo Popular.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Es equivalente, presidente, pero yo, en todo caso, prefiero la mecánica que veníamos utilizando hasta ahora, porque no son coincidentes en su totalidad las enmiendas, entonces hace referencia el portavoz del Partido Popular, y yo la retomo y simplificamos.

De todas maneras, ya que estoy en el uso de la palabra, simplemente añadir que en la Comisión de Transferencias proponemos un miembro designado por lo agentes sociales más representativos, habida cuenta de que, entre otras cosas, uno de los problemas más importantes es el de personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás, conteste a las dos enmiendas y en lo sucesivo hagámoslo para evitar cualquier tipo de confusión, como en la anterior.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

De acuerdo, presidente.

Izquierda Unida nos propone en su enmienda que los miembros de la Universidad sean nombrados por los Consejos Sociales y que se cuente al menos con dos representantes de los agentes sociales. Y el grupo Socialista propone que los miembros sean propuestos cuatro por la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia, cuatro por la Comisión Gestora de la Politécnica de Cartagena y un miembro por los agentes sociales más representativos.

Bien. Nosotros entendemos que se está, evidentemente, hablando sobre todo de transferencias de medios humanos, y el carácter de los trabajos, a nuestro entender, sugiere que sean personas nombradas por el Rector.

La presencia de agentes sociales es una potestad que el Rector de la Universidad de Murcia y el de la Politécnica de Cartagena tendrán; y si entre los cuatro miembros que pueden nombrar, están interesados en que alguno de ellos sea representante de los agentes sociales, no tendrán ningún inconveniente en hacerlo, pero desde luego dejamos las manos libres para que sean los dos rectores los que nombren a los representantes en esta Comisión de Transferencias.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, no es tan sólo eso. Se trata de que quien ha de presidir la Comisión de Transferencias ha de ser la señora consejera o ha de ser una persona de su Consejería, un alto cargo. Con el texto que ustedes nos presentan puede ser cualquier persona ajena al propio

Gobierno regional, ajeno al propio mundo universitario. No lo entendemos.

Hay dos partes en esa propuesta, en esa enmienda que presenta nuestro grupo parlamentario, y una creemos que tiene su importancia, que es que la que le acabo de plantear.

Y en segundo lugar, nosotros creemos que la discrecionalidad con la que ustedes otorgan al Rector la capacidad de representar y elegir a quien tiene que acompañarle a negociar las transferencias a la Universidad de Cartagena puede ser algo que va a llevar más problemas que soluciones.

Nosotros entendemos que si lo que se ha de librar, entre otras cosas, es el personal docente, es el personal de administración y servicios que se ha de transferir a la Universidad de Cartagena, creemos absolutamente necesario que estén en esa Comisión de Transferencias los representantes de los agentes sociales, los sindicatos, si queremos llegar a una solución de acuerdo. Si lo que se pretende es entrar, de nuevo, como un elefante en una cacharrería, pues están eligiendo ustedes el mejor camino.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Vamos a ver. En el proyecto de ley dice que "presidida por la consejera de Cultura y Educación o persona en quien delegue". Y nosotros estamos totalmente convencidos de que si no es la propia titular en persona, pues delegará en alguien de su confianza, como se suele hacer en todos estos casos. Por lo tanto, no vamos a delimitar a qué estamento debe pertenecer la persona en quien la consejera delegue. Tiene total potestad para hacerlo en quien considere oportuno.

Y por lo demás, nos ratificamos en lo de antes, señor Jaime, si los rectores consideran que dentro del cupo que tienen de nombramiento es positivo nombrar algún representante de los agentes sociales, tendrán total y absoluta libertad para hacerlo. Por lo tanto, no se le ponen cortapisas, pero tampoco se le encorseta en qué es y qué no es lo que tienen que hacer.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 16.970, señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Poco que añadir a los términos en los que surge el debate.

Simplemente recordarle al señor Nicolás que en su texto propone que "son designados por la Universidad y por la Universidad de Cartagena". La Universidad no es el Rector. El Rector es el representante de la Universidad, pero no es la Universidad.

Por eso se habla de la Junta de Gobierno y de la Comisión Gestora, que es el término más apropiado para referirse a una Universidad que tiene Junta de Gobierno, otra que tiene Comisión Gestora.

Y por último, señor Tomás, no estoy de acuerdo en lo que usted dice, porque no tiene patrimonio la Universidad Politécnica de Cartagena, y además de personal, además, los medios materiales también hay que transferirlos, y los servicios también, porque ustedes no van a transferir nada. Entonces, todo eso parece que recomienda que los agentes sociales hagan, intervengan al menos en esa negociación.

Evidentemente que cada rector puede hacer lo que quiera. Por eso se trata de arbitrar algo que tenía que estar hecho ya. Y por consecuencia, se crea una Comisión, ad hoc y excepcional, para que ocurra. Y en ese sentido, no sé porque le extraña a usted que los agentes sociales pudieran estar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Desde este grupo, presidente, no se está impidiendo que los agentes sociales formen parte de esta Comisión de Transferencias. Simplemente hemos dicho que las universidades tienen la autonomía suficiente como para nombrar a alguno de ellos si lo considera necesario y oportuno, pero no nada más. Que no se interprete, por parte de ningún grupo de la oposición, que estamos poniéndole cortapisas a la participación de los agentes sociales, porque no es ni mucho menos eso.

Y en cuanto al patrimonio, a que no tiene patrimonio la Universidad Politécnica de Cartagena, esto es como aquella noche en que uno se acostó monárquico y se levantó republicano; pues hoy vamos a terminar sin patrimonio y mañana tendremos patrimonio.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Disposición adicional tercera, enmienda 16.971. Del señor Requena es la enmienda.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

El Consejo Jurídico recomienda, en el caso de la disposición adicional tercera, que se hiciera referencia explícita. En esta disposición se pretende establecer plazo para que la Comisión de Transferencias elabore la propuesta de servicios, de medios materiales y de recursos humanos, actualmente adscritos a la Universidad de Murcia y que deben de adscribirse a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Y decía el Consejo Jurídico que debía, de forma imperativa, recoger el derecho de los posibles afectados a optar entre permanecer en la Universidad de Murcia o integrarse en la Universidad Politécnica de Cartagena.

La redacción de este artículo ha sufrido a lo largo de los distintos borradores que han circulado por ahí distintas modificaciones, pero siempre iba rehuendo este extremo: un derecho adquirido por el personal y que no sólo no se obviaba, sino que se pretendía, de alguna manera, o el espíritu que parece que se traducía de la letra de las disposiciones que se quería hacer una disposición muy sui generis de los medios donde se iban a ubicar.

Tanto es así, que pese a que el Consejo Jurídico de forma imperativa y taxativa recomienda que se reconozca esa opción, todo lo que el Gobierno es capaz de hacer es decir que esta propuesta deberá -algo tan ambiguo como esto- tener en consideración los derechos adquiridos de los funcionarios. Si no recuerdo mal, el Consejo Jurídico hablaba de reconocer que puede optar entre permanecer en una universidad o integrarse en la otra.

Y eso es lo que proponemos en esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Vamos a ver si podemos hacer aquí un regate a la técnica parlamentaria, en el sentido de poder llegar a un acuerdo con Izquierda Unida y con el grupo Socialista, por una razón fundamental, y es que en el transcurso de la Comisión aprobamos una enmienda del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes donde el plazo ya se aceptaba el de seis meses. Entonces, como ha dicho el señor Requena, el texto puede todavía sufrir alguna variación, y le vamos a ofertar una transacción, una transacción que contenga el plazo que estamos dispuestos a aceptar de tres

meses, pero bien, que contenga el plazo que el grupo de Izquierda Unida apuntaba en su enmienda aprobada, y, por otra parte también, salvaguardar los derechos de los funcionarios de la Universidad de Murcia, y en ese sentido dejaríamos el siguiente texto que ahora les pasaré por si lo someten a su consideración y, con ello, aprobamos la transacción por unanimidad, lo que llevaría consigo al especificar aquí la salvaguarda de los derechos de los funcionarios, que el voto particular a la disposición transitoria cuarta que este grupo eliminó, pues decayese y sería una transacción conjunta con ambas disposiciones.

El texto sería el siguiente: "En el plazo máximo de seis meses -por permitir a Izquierda Unida que aporte lo que en su enmienda decía- a partir de su constitución, la Comisión de Transferencias elaborará la propuesta de los servicios, medios materiales y recursos humanos actualmente adscritos a la Universidad de Murcia que deben adscribirse a la Universidad Politécnica de Cartagena. Esta propuesta se elaborará desde el reconocimiento de los derechos adquiridos de los funcionarios de la Universidad de Murcia que puedan resultar afectados, -y aquí viene el añadido que le hacemos- en particular del derecho a optar entre permanecer en la Universidad de Murcia o integrarse en la Universidad Politécnica de Cartagena". Yo creo que vamos incluso más allá de lo que en un principio se preveía, y con esta redacción definitiva quedaría la salvaguarda de los derechos de los funcionarios totalmente garantizada. El resto, lógicamente, quedaría tal y como está.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Menos mal que la excepción confirma la regla, y ahora ha sido su grupo, lo que queda de su grupo medianamente razonable.

No he entendido y, por tanto, hago una pregunta, hablaba usted del voto particular de la disposición adicional cuarta, ¿es correcto eso? La disposición adicional cuarta tiene un voto particular, pero aquí lo que habla es de los planes presupuestarios plurianuales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Requena, un momento.
Señor Tomás, precise esa información.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Efectivamente, es el voto particular de la quinta, que era la enmienda de supresión que planteábamos. No, no, un momento, un momento que lo dejemos claro, no, no, era efectivamente la que estaba diciendo al principio, la cuarta, la cuarta del proyecto de ley. Señor Requena, el grupo parlamentario Popular en la Comisión presentó una enmienda por la que suprimía esta disposición transitoria cuarta, y ahora con más razón al añadir a la disposición adicional que es objeto de debate lo de la salvaguarda de los derechos de los funcionarios, es por lo que pedimos que en esta transacción ofrecida iría, lógicamente, la retirada del voto particular que mantienen a la disposición transitoria cuarta.

¿Si el señor Requena lo tiene claro?

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás Martínez.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La disposición transitoria cuarta, efectivamente, manifestamos nuestro acuerdo en aceptar el texto que se propone como transacción y conlleva la retirada del voto particular, pues ya no tiene sentido la disposición transitoria cuarta.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Jaime Moltó, para fijar la posición de su grupo sobre la nueva redacción de esta disposición adicional tercera.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, manifestamos nuestro voto a favor de la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Entonces se entiende decaído el voto particular correspondiente del que hemos hablado hace un momento.

Disposición adicional cuarta, enmienda 16.918.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, si hemos sido capaces de desbrozar algo en lo que hace mención a la Comisión de Transferencias, nosotros esperamos que algo que es fundamental,

que es las garantías de financiación de la Universidad Politécnica de Cartagena tenga un reflejo claro, firme, concreto, fiable, en esta disposición adicional cuarta.

Nosotros planteamos que más allá de un plan, planes de este Gobierno está lleno, hay muchísimos planes y buena parte de ellos, la mayoría de ellos se cumplen al 50, 40, 30%, nosotros creemos que en el plazo de tres meses este Gobierno está en condiciones de presentar una ley de financiación en esta Cámara que contenga tanto los gastos corrientes (gastos de personal, luz, teléfono, agua que puedan absorber la Universidad Politécnica de Cartagena) como los gastos de inversión que recoge la propia memoria y los estudios que se han realizado.

Estamos hablando de cantidades muy importantes, que entendemos vienen a ser supletorias de las que hasta ahora se han venido destinando por parte del Consejo de Gobierno en las subvenciones que se han ido transfiriendo a la Universidad de Murcia. Estamos hablando de cantidades que se elevan aproximadamente en torno a los 4.400 millones de pesetas entre inversiones y gasto corriente y de personal para la Universidad de Cartagena.

Nosotros queremos saber, y creo que el conjunto de la comunidad universitaria de Cartagena, de las universidades públicas en la Región de Murcia, los ciudadanos tienen derecho a saber de dónde se van a sacar esos recursos económicos, qué fuentes de financiación van a alimentar tanto a la Universidad Politécnica de Cartagena como a la Universidad de Murcia.

Y queremos conocer, queremos que se diga el decreto de transferencias en materia de competencia universitaria a la Región, con cuánto se dotó y el resto de dinero de dónde lo va a aportar el propio Consejo de Gobierno, y esto no hay otra forma fiable que hacerlo que a través de una propia ley de acompañamiento, nosotros establecemos un plazo de tiempo de tres meses para que se elabore esa ley, para que se discuta en esta Cámara y para que nadie pueda tener dudas de que tanto la futura Universidad de Cartagena como de la universidad que se segrega van a tener un nivel de calidad en la docencia más bajo que el que pudieran tener anteriormente y que van a tener suficientes recursos para hacer frente a los proyectos de expansión que se tiene previsto acometer.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Me parece muy bien, correcto que el grupo parlamentario de Izquierda Unida tenga interés porque exista

una ley de financiación del sistema universitario público de la Región de Murcia, me parece correcto, pero creo que hay mecanismos parlamentarios alternativos para hacer esa solicitud fuera de lo que es esta ley. Ahora mismo estamos debatiendo la Ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la creación de esta ley lo que nos interesa es que quede claro la cuestión financiera de la Universidad Politécnica de Cartagena, la de financiación del sistema viene aparte, como vendrá también la ley de coordinación.

Por lo tanto, nosotros entendemos que con la enmienda que hemos presentado, nos comprometemos, el Gobierno se ve comprometido a que en el plazo de mes y medio, porque, ¡jojo!, decimos que antes de finalizar la primera quincena del mes de septiembre venga a esta Cámara el estudio presupuestario de los planes plurianuales para la Universidad Politécnica de Cartagena. ¿Y por qué lo hacemos en esta fecha tan corta?, no tres meses, usted pide tres meses para el plan de financiación global de las dos universidades, nosotros decimos para la de Cartagena. ¿Por qué?, porque queremos que esas cantidades se vean plasmadas, como tiene que ser, en el anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999. Por lo tanto, vamos más allá y vamos con plazos mucho más cortos. Nosotros queremos que el Gobierno traiga aquí ese estudio y que sepamos qué inversiones se van a hacer en edificios, qué inversiones en equipamientos científicos, en infraestructuras, qué inversiones adicionales a los programas de la Universidad de Murcia va a haber, etcétera; es decir, todo lo que concierne financieramente a la creación de esta Universidad Politécnica, y vemos fuera de lugar que la ley de financiación aparezca específicamente en la ley de creación de la Politécnica.

Por lo tanto, vamos a votar en contra, y, eso sí, hemos impulsado al Gobierno a que se dé prisa, y dentro de mes y medio, como mucho, esté en esta Cámara ese estudio económico sobre la Universidad de Cartagena.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Disposición adicional cuarta, enmienda 16.972.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La memoria no recoge adecuadamente los proyectos de inversión, lo está reconociendo el señor Nicolás; como no han hecho los deberes antes, ahora los tienen que hacer a toda prisa.

Les decía el Consejo Jurídico que dado que en la

documentación que se adjunta al proyecto no existe un calendario de ejecución de las inversiones, no es posible enjuiciar la suficiencia o no de las cantidades inicialmente previstas. Es decir, estamos aprobando esta ley a ciegas, porque aquí no hay ningún compromiso y usted quiere que nos conformemos con una cita de que van a elaborar un cuadrado para tener en los Presupuestos del 99 incluida alguna cantidad. ¿Y por qué no lo han hecho antes, por qué no lo han hecho antes?, ¿por qué no han hecho una memoria que convenciera y que no reclamáramos la financiación?, porque no queda claro nada, absolutamente, no hay ninguna garantía, y por eso le proponemos compromiso, una ley no es lo mismo que una cuenta, lo que van ustedes a traer es una cuenta y lo que se le pide es una ley que, entre otras cosas, tiene que tener conexión con la ley de coordinación del sistema universitario, si no las titulaciones dónde van a tener financiación, ¿o luego nos van a decir que después elaborarán otra cosa?

Les pedimos una cierta seriedad, ley de coordinación, que tenía que estar hecha, y ley de financiación, porque si no es creíble nada de lo que están diciendo. Y usted nos conforma con que en la primera quincena venga lo que ya tenía que estar hecho para este año.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Creo que no es lógico una ley de coordinación antes de que existan dos cosas para poder coordinar. Hasta ahora en la situación actual solamente existe la Universidad de Murcia; la Politécnica de Cartagena, gracias a Dios y afortunadamente, va a ser una realidad mañana. Pues a partir de ese momento es cuando habrá que empezar con ese estudio para la futura ley de coordinación de las dos universidades, de la misma forma que habrá que hacerlo con la ley de financiación del sistema universitario público.

Señor Requena, lo importante no es hacer los deberes antes o después, lo importante es hacerlos bien y sacar buena nota. Y esa buena nota se saca con el compromiso de este Gobierno a la hora de traer a esta Cámara la financiación de la Universidad Politécnica de Cartagena dentro de mes y medio, no seis meses. Vamos a crear esta Universidad. Es que pretenden dentro de esta ley aprobar dos leyes más, y eso me parece que legislativamente no es oportuno.

Por lo tanto, limitémosnos a la Universidad Politécnica de Cartagena y después hablaremos de las otras dos.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, muy brevemente.

No pretendemos aprobar nada. Evidentemente que para coordinar algo tiene que existir al menos dos unidades, pero es que simultáneamente se puede hacer, ¿eh? Usted me quiere justificar que no han hecho nada hasta venir aquí. Si todos los problemas hay que resolverlos a partir de ahora. ¿Es que no nos podrían haber traído una propuesta?

Fíjese si es necesario que la financiación aparezca, que es imperativo el presentarla. Y las que ustedes han presentado, aquí y en el Consejo de Universidades, les han dicho que no se la creen, eso es lo que le han dicho. Y ahora usted justifica eso diciendo que hay un compromiso de traer un plan en la primera quincena de septiembre.

Mire usted, lo que no esté en la ley, no compromete ni al Gobierno ni a ningún ciudadano. Si aquí no hay un compromiso de elaborar esas leyes, es que ustedes no quieren comprometerse. Ustedes traerán este año para el presupuesto, que por muchas razones se preocuparán mucho de que esté muy bien, muy bien edulcorado. El futuro ya lo veremos, garantías no hay ni en la ley ni en ningún sitio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Yo por eso del espíritu democrático, señor Requena, tendría que decirle que con el planteamiento que usted hace pretende que se haga una ley de coordinación del sistema, o de las universidades públicas de la Región de Murcia, donde participe una sola universidad, la de Murcia.

¿Cómo va a participar la Universidad Politécnica de Cartagena en la tramitación de esa ley?, ¿cómo va a aportar algo? Tendremos que crearla antes. Y entonces, de forma democrática, tanto la Politécnica de Cartagena como la de Murcia podrán intervenir, junto con aquellos agentes que se hagan necesarios, en lo que es la discusión, el debate y la aprobación de esa futura ley de coordinación.

Lo demás, bajo nuestro punto de vista, sería totalmente antidemocrático y darle participación a una sola universi-

dad, que es a lo mejor lo que usted en el fondo pretende, pero no es ésa nuestra intención.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Nueva disposición adicional, enmienda 16.919.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, en algún momento hemos llegado a creer, viendo la memoria y documentación que acompañaba a la ley, todas las inversiones que este Gobierno pretendía llevar adelante en la Universidad Politécnica de Cartagena, esos más de ocho mil millones de pesetas que dicen van a invertir en los próximos cuatro años y que vienen a multiplicar por cuatro lo que ha sido la inversión de la Universidad de Murcia en el campus de Cartagena en los últimos años.

Y claro, analizando la memoria, pensábamos también que si eso fuera cierto, si tuviera visos de realidad, faltaba un instrumento o una herramienta en la propia ley que dotara de agilidad administrativa la ejecución práctica de esas obras e infraestructuras que se pretenden acometer.

Y no hemos hecho otra cosa que intentar trasladar lo que pueda existir en otras normativas autonómicas, donde se han creado universidades nuevas -ésta no es nueva, pero mucho queda por hacer, muchas cosas nuevas quedan por hacer-, hemos trasladado un instrumento que ha sido útil en la aplicación de la agilización administrativa de todas aquellas inversiones que se querían acometer.

De ahí el que pretendamos que se pueda declarar de utilidad pública los proyectos de obras que se pretenden llevar a cabo en la proyectada Universidad Politécnica de Cartagena, el que el reconocimiento de utilidad pública y la ocupación urgente de los bienes y terrenos que se puedan realizar tengan la publicidad necesaria, que no genere ningún tipo de indefensión en los afectados, y que sea, lógicamente, la Universidad Politécnica de Cartagena la beneficiaria exclusiva de este artículo.

De ahí, el que queramos poner en la mano del Gobierno, en esta ley, un instrumento y una herramienta para garantizar que esa agilidad inversora y de infraestructuras pueda ser una realidad mediante un mecanismo práctico, perfectamente legal, como es el que planteamos en esta enmienda.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidente.

Entendemos que esta enmienda no puede tener cabida en el proyecto de ley que estamos debatiendo por una cuestión fundamental: porque el procedimiento de expropiaciones forzosas está contenido en la propia ley. Y, en consecuencia, cuando se haga necesario, evidentemente, el Consejo de Gobierno tramitará un expediente de urgencia y procederá a la expropiación que haga falta en cada momento.

Nosotros, es más, creemos que introducir la enmienda, el marco expropiatorio se podría ampliar casi a la ciudad de Cartagena y crear incluso una inseguridad jurídica entre sus ciudadanos. Y, por lo tanto, no vemos necesidad de que ese temor pueda aflorar, y seguimos apostando porque el Consejo de Gobierno, cuando haga falta y acudiendo a la Ley de Expropiación Forzosa, lleve a cabo los expedientes que considere oportunos en cada momento.

En consecuencia, señor presidente, vamos a rechazar la enmienda planteada por Izquierda Unida.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor Nicolás Tomás, yo le aseguro que los ciudadanos de Cartagena en ningún momento se podrían sorprender si aprobáramos esta enmienda, entre otras cosas porque están muy acostumbrados a que haya procesos expropiatorios, eso sí, para garantizar que la línea de efluentes de General Electric llegue hasta Escombreras, pasando por donde haya que pasar; garantizando que las inversiones de Enagás, en relación a la gasificación, se pueda llevar...

Es decir, en los tres años que llevan ustedes de Gobierno han expropiado más que han hecho los últimos gobiernos del PSOE en los últimos 15 años. Por tanto, no me venga con chiquitas y vamos a lo fundamental.

Estamos hablando de que posiblemente nos encontremos con algún problema de carácter administrativo para poder llevar adelante las inversiones previstas en equipamientos y servicios de la nueva Universidad Politécnica de Cartagena. Y yo le digo: dótense de una herramienta que les facilite administrativamente salvar esos obstáculos. ¿Ustedes no quieren? Muy bien. Se trata porque será posiblemente una aspiración pública y no privada.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Para solicitarle al señor Jaime Moltó que, si no tiene inconveniente, me pase después una lista de las expropiaciones que hemos hecho, a qué personas se les ha expropiado, para que tengamos un conocimiento perfecto, tal y como él parece ser que lo tiene.

Mire, yo no sé si sus palabras se las creerán o no los ciudadanos de Cartagena, señor Jaime. Los resultados de las distintas elecciones que se van produciendo nos demuestran que su palabra es creíble para un porcentaje muy exiguo de los ciudadanos de Cartagena. En consecuencia, es un argumento que en absoluto nos sirve.

Y por otro lado, esté usted tranquilo, que existe el procedimiento, que existe la Ley de Expropiación Forzosa. Que aquí, cuando la Universidad de Cartagena tenga que ampliarse, no va a haber ningún tipo de problema, se adoptarán los mecanismos oportunos para que pueda expandirse según las necesidades que en cada momento pueda tener.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Disposición adicional quinta. Votos particulares formulados por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes en contra de la aprobación de la enmienda 16.993.

Tiene, en primer lugar, el uso de la palabra el grupo parlamentario Socialista.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

En la disposición adicional quinta, el grupo Popular propone una adición en la que trata de crear un Consejo Asesor de Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Cartagena, integrado por diez miembros: rectores de otras universidades que no pertenecen a este distrito universitario, ni desde luego tienen que ver con esta Administración; otra serie de miembros, etcétera. Y además liga la actuación con la elección del claustro constituyente.

Tenemos, en primer lugar, que, en todo caso, un consejo asesor de planificación con esta composición corresponde a la Consejería, que no a la Universidad.

Y en segundo lugar, que esta conexión con la elección

del claustro no tiene nada que ver. Si por alguna interpretación lo que se quiere hacer ver es que es una especie de claustro provisional, nada que ver una cosa con la otra. Y, como consecuencia, entendemos que esto no tiene cabida en la Ley de creación de la Politécnica, sino que es una actuación que la Consejería, en todo caso, podía hacer.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, doy por defendido el voto particular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Yo me quedo asombrado de que haya opiniones contrarias a crear ese consejo asesor, y más con la representación que va a haber dentro del mismo. Nosotros consideramos importantísimo que representantes de las Universidades Politécnicas de Valencia, de Cataluña y de Madrid estén en este consejo y asesoren, a petición de la propia Universidad, en aquellos temas que consideren oportuno.

Nos parece una experiencia importantísima y muy valiosa la que van a aportar. Y yo estoy totalmente convencido de que los miembros de la comunidad universitaria de la futura Universidad Politécnica de Cartagena van a estar totalmente satisfechos con la existencia de este consejo; porque lo único que va a hacer es abrir puertas, asesorar en aquello que le pidan, con la experiencia que ya tienen de otras universidades. Téngase en cuenta que esta Universidad nace con un perfil determinado, con el perfil de politécnica. Y por lo tanto, esa asesoría nos parece importantísima.

Pero es más, les puedo asegurar a los señores diputados que, aparte de los representantes de las politécnicas, el resto de los miembros van a ser nombrados, tal y como dice aquí, por el titular de la Consejería que tenga competencias en materia universitaria, pero a propuesta del Rector. O sea, ni siquiera lo va a hacer la consejera a su capricho, lo hará a propuesta del Rector, aunque no esté especificado en lo que es la enmienda que en su día presentamos.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Señor Nicolás, mezclamos muchas cosas, mezclamos demasiadas cosas para ponernos de acuerdo en algo.

Nadie ha puesto aquí en entredicho ni la categoría ni la sabiduría ni los buenos consejos ni la composición, nadie ha dicho nada de eso. Simplemente le han dicho a usted, por parte de este portavoz, que esa tutela establecida, y además nada menos que en términos de categoría de un órgano de representación, como es el claustro universitario, no tiene nada que ver.

Llame usted a las cosas por su nombre. Crea un consejo asesor de la Consejería, que es quien corresponde. La Universidad, en base a su autonomía, ya reclamará lo que le convenga, a éstos o a quien sea. Nadie le ha dicho que no. Lo que no corresponde en la Ley de creación de la Politécnica es crear un órgano, que aparentemente es un claustro provisional, de esta manera.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Vamos a ver, señor presidente. ¿Cómo va a ser un claustro, si no tiene competencias? Si lo dice aquí, si su única función, y lo dice claramente: "sus funciones serán las de asesorar en la proyección y desarrollo de la Universidad en aquellas cuestiones que le sean planteadas por la misma". ¿Dónde viene aquí que tiene competencias? No viene en ningún sitio.

Es un órgano asesor. Y además nos parece importantísimo que esté contemplado en esta ley porque va a ser de vital importancia la ayuda que le va a prestar a esta Universidad Politécnica a la hora de conseguir los objetivos que tiene planteados.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Disposición transitoria primera, enmienda 16.920.
Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, pensamos que una vez que se

publique esta ley en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entre en aplicación, muchos profesionales, muchos profesores y trabajadores del campus de Cartagena, lo primero que se van a preguntar es quién les va a confeccionar su nómina, quién les va a pagar su salario, porque aquí se prevé algo en la ley que es la Comisión de Transferencias, y también el grupo parlamentario Popular plantea el Consejo Asesor de Planificación Estratégica en la Universidad de Murcia.

Aquí no hay problema en despejar del tacón hacia el futuro, pero hay un verdadero problema en gestionar el presente y eso es lo que intenta plantear nuestra enmienda en relación a la creación de una comisión de seguimiento y coordinación, al objeto de que se baraje algo que va a ser perfectamente normal, que intentemos abordar en un texto legislativo, porque nos lo va a demandar la propia realidad, no lo hace el texto que presenta el Gobierno, hace una definición muy genérica de facilitar la creación de la Universidad de Cartagena, en fin, saltar todos los obstáculos que se puedan presentar.

Nosotros pensamos que a través de esta comisión, donde tiene que haber también una representación social importante, se aborden y se garanticen la continuidad de los proyectos de investigación que se están desarrollando con personal docente de ambos campus, de Murcia y de Cartagena, eso se tiene que asegurar; se tiene que asegurar la propia gestión administrativa, que va a ser imposible que se pueda desarrollar inicialmente desde Cartagena y que tendremos recurrir a la Universidad de Murcia y tendremos que decírselo a la Universidad de Murcia, que no sabe nada, señor Nicolás, no saben nada en Murcia de qué va a pasar con el campus de Cartagena en cuanto a su gestión administrativa una vez que está aprobada la ley. Tendremos que establecer algo aquí para saber cómo se va a solventar esa situación. Yo creo que hay una inseguridad jurídica en lo que pueda ser la aplicación de la ley de Cartagena, que conviene salvaguardar al menos con una comisión que, mediante el diálogo, establezca, pues criterios que son fundamentales de tratar en esta ley.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias presidente.

Yo creo que no se puede lanzar al aire la posible duda de qué va a pasar con el personal, quién les va a pagar, quién no les va a pagar. La cuestión está clarísima: mientras que siga dependiendo de la Universidad de Murcia, le pagará la Universidad de Murcia; cuando se

hagan las transferencias a la Politécnica de Cartagena, será ésta. Pero, vamos, creo que esa duda no puede mantenerse en el aire, porque en ningún momento va a existir.

Y, por otra parte, nosotros entendemos que la petición que usted hace a través de esta enmienda es totalmente innecesaria. ¿Por qué?, pues por una cuestión fundamental: la disposición adicional segunda del propio texto de la ley ya dice con claridad que se crea una comisión de transferencias y que esta comisión va a estar integrada por los miembros de las dos universidades y demás. Por lo tanto, creo que crear más comisiones, yo no sé si es que lo que se quiere es hacer realidad aquel dicho de "si quieres que algo no funcione, crea comisiones".

Yo creo que hay bastantes órganos ya y esta comisión de transferencias va a llevar a cabo todo lo que usted pretende con la enmienda que ha planteado. Por lo tanto, la vemos innecesaria y por ello rechazamos la enmienda que plantea.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Por la misma disposición transitoria, enmienda 16.973. Tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Compartimos los argumentos que se estaban utilizando ahora mismo por el portavoz de Izquierda Unida, con la salvedad de que hay una referencia a que se le pide colaboración a la Universidad de Murcia, por ahí perdida, que ya la encontraremos, como toda garantía para la gestión.

El Consejo Jurídico dice al respecto de la disposición transitoria primera, textualmente, que "la supresión de esta disposición no perjudicaría el texto propuesto en ninguno de sus aspectos", y eso es lo que proponemos, que por economía legislativa, en este caso, o del texto, se suprima.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Mire, por contestarle con los mismos argumentos y no alargar más el debate sobre esta enmienda.

Dice el Consejo Jurídico que no perjudicaría, ¿no?, pero tampoco dice que no lo va a beneficiar. Por lo tanto, como lo que abunda no daña estamos totalmente de acuerdo en que se mantenga esta disposición transitoria primera.

El mismo argumento que ha utilizado usted se lo

devuelvo, señor Requena.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Sólo reconocer la especial inclinación que tiene su señoría por la paja en la cosa del texto legislativo. Si no dice nada, ni aporta nada, pues quítese.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Puede aportar algo, señor presidente, si a lo largo del proceso de transferencias surgiese algún tipo de imprevisto, y entonces ante esa posibilidad de que surja algún hecho no esperado, lo mantenemos en el texto para garantizar la posible solución a ese hipotético problema que en su día se puede plantear.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Disposición transitoria tercera, enmienda 16.974. Tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ

Solamente proponemos que en el caso de que el cargo electo no corresponda al actual campus de Cartagena, se proceda a un nombramiento provisional y no quede vacante en cualquier caso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, gracias, presidente.

Vamos a ver si en ese ánimo de consenso que existe por nuestra parte a la hora de llegar a un texto definitivo, cabría la posibilidad de aceptar una transacción por parte de los grupos, en referencia a la enmienda 16.974, que presenta el grupo parlamentario Socialista, y también a la

que presentamos nosotros de modificación de la disposición transitoria tercera, que tiene reservado un voto particular por parte del grupo parlamentario Socialista.

Y señor Requena, sería dejar la disposición transitoria tercera de la siguiente forma: "Los cargos electos, las autoridades académicas electas y los representantes de los diferentes colectivos universitarios del campus de Cartagena quedarán en funciones en el ámbito de la nueva Universidad, a la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias. A partir de ese momento se procederá a la renovación de dichos cargos. En el caso de que el cargo electo no se integrara finalmente en la Universidad Politécnica de Cartagena, se procederá a nombramiento provisional, no quedando vacante en ningún momento", que es lo que al final de el texto que usted propone decía.

Le hago llegar la propuesta de transacción a los grupos y a la Mesa, por si consideran posible votarla favorablemente.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena, si quiere esperar a tenerla o se puede pronunciar ya.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Señor presidente, prefiero esperarme porque, si he entendido bien, se está hablando de la provisionalidad ahora hasta que el decreto de transferencias opere, si he entendido bien. Si lo que estamos hablando es de que provisionalmente el decreto de transferencias, entonces no estaríamos de acuerdo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Está en condiciones de pronunciarse sobre la oferta de transacción?

Vamos a dejar sobre la mesa por un momento el debate de esta enmienda y la transacción correspondiente, y, en consecuencia, pasamos a debatir la enmienda relativa a nuevas disposiciones transitorias.

En primer lugar, la enmienda 16.975, señor Requena, que es de su grupo.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Ésta se sitúa entre las actuales tercera y cuarta y hace referencia a que la jefatura de personal y de los servicios del actual campus de Cartagena seguirán en funciones hasta lo dispuesto en el decreto de transferencias. Si no

con el texto de la disposición adicional tercera y la cuarta, cabría una anomalía, y es que, por una parte, al pertenecer, al ser nombrados por el Rector de la Universidad de Murcia están cesados, y, por otra parte, se dice que los cargos electos quedan en funciones hasta la entrada en vigor de la presente ley. Es decir, hay un galimatías por el cual la jefatura de personal podía darse la circunstancia de que por haber sido nombrado por el Rector de Murcia, es cesada y, por otra parte, perteneciendo a Cartagena tendría que serlo.

Por consecuencia, parece que se deba incluir explícitamente que seguirán en funciones.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Yo creo que estos temas han quedado suficientemente garantizados con enmiendas que ya han sido debatidas y aprobadas.

Entendemos que la jefatura de personal es un cargo de la propia Universidad de Murcia, que va hacer lo que considere adecuado en tanto que no se produzcan las transferencias de personas. Así no van a quedar, en ese caso, en funciones, y además los cargos en ningún momento del texto aparece que serán cesados. Por lo tanto, consideramos innecesaria la enmienda que ha presentado, en este sentido, el grupo parlamentario Socialista.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena, podemos recuperar el asunto pendiente y le ruego que fije su grupo posición en relación con la oferta de transacción relativa a la enmienda a la disposición transitoria tercera.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Supongo que en la cuarta línea debe decir "hasta la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias", porque si el decreto de transferencias ya establece el funcionamiento normal, ya no cabría ninguna provisionalidad.

La cuarta línea, después de la coma, dice "a la entrada" y será "hasta la entrada". Si es así, estaríamos de acuerdo con la transacción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, es a la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias, en el momento que entre en vigor.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente, pero entonces no tiene ningún sentido nuestra propuesta, porque de lo que se trata es de que no haya un vacío hasta que el decreto de transferencias esté en funcionamiento. Nos estamos refiriendo en la enmienda qué pasa desde el día de aprobación y de publicación en el boletín hasta que tenga algo provisional, ése es el tiempo que pretende cubrir la enmienda.

Y aquí entiendo que no se dice así, se está hablando de "a la entrada en vigor de las previsiones del decreto de transferencias", a partir de ese momento se procederá a la renovación y en el caso... es que si no pone "hasta" no entiendo el texto.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Está claro que actualmente siguen todos en sus puestos y que en el momento de entrar en vigor ese decreto, entonces es cuando entrará en funciones, pero hasta ese momento están, no de una manera provisional, sino, efectivamente, consolidados en sus respectivos cargos, no hay ningún vacío en ese sentido.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien, si les parece a sus señorías, continuamos el debate y en el momento de la votación cada grupo manifestará su posición.

Procede, en consecuencia, debatir el voto particular a esta misma disposición, el voto particular relativo a la enmienda 16.990.

En función, naturalmente, de no haberse aceptado, al

menos en principio, la oferta de transacción.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Presidente, los argumentos que hemos utilizado hasta ahora, incluso hablando de la transacción, pues apliquémoslos al voto particular.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente, en los mismos términos, lógicamente vamos a votar en contra del voto particular que ha mantenido el grupo Socialista, siendo consecuentes con el propio texto de la enmienda que en su día presentamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Corresponde ahora el debate de la enmienda 16.976, también relativa a nuevas disposiciones y que defenderá el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Simplemente se hace explícito entre la tercera y la cuarta, se propone una adición por la cual los costes asociados a los cargos electos, autoridad académica, etcétera, se atiendan desde el presupuesto de la Universidad Politécnica.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, la enmienda sobre costes asociados que presenta el grupo Socialista nos parece totalmente innecesaria, como innecesario lo es especificar qué universidad va a correr con los gastos en cada momento. En tanto en cuanto las transferencias no se realicen será la Universidad de Murcia, y en ese momento será la Politécnica de Cartagena, y cada una hará frente a los costes que derivan del propio funcionamiento de las mismas, pero, eso sí, una vez hechas las correspondientes transferencias.

Por lo tanto, rechazamos la enmienda presentada.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

A continuación estaba previsto el debate de los votos particulares, que han decaído, puesto que se aceptó la transacción. Igualmente, tampoco ha lugar el debate de la enmienda 16.977, que pretendía enmendar una disposición que se ha suprimido con un texto aceptado por los grupos.

Procede, en consecuencia, el debate de la enmienda 16.978, a la disposición transitoria cuarta, que era quinta en el proyecto de ley.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

La transitoria quinta hace referencia a un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, por la cual la Universidad Politécnica elaborará y remitirá al Consejo de Gobierno la normativa provisional de la Universidad.

En primer lugar, parece razonable que esa normativa provisional se acorte el período y que en lugar de seis sean tres, habida cuenta que no parte de cero, por un lado, y, por otro lado, mientras tanto, o no tiene normativa, que es lo que dice el proyecto y lo que mantiene el grupo Popular, o al menos siga con la que actualmente tiene en vigor.

Ésa es la propuesta que se hace, que el actualmente en vigor se considere de aplicación hasta que se elabore esa normativa provisional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Turno en contra, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Con esta enmienda de modificación pretende especificar quién va a elaborar la normativa. Nosotros en el artículo 13 del proyecto de ley ya lo decimos claramente y se dice que hasta la aprobación de los estatutos la Universidad Politécnica de Cartagena se va a regir por unas normas provisionales que van a ser elaboradas por la Comisión Gestora y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejo de Participación Social.

Además, consideramos también inadecuado hacer referencia a la normativa de la Universidad de Murcia. Ya hemos dicho antes que adaptar esa normativa a la Universidad Politécnica de Cartagena puede llevar el

mismo tiempo que hacer esta normativa provisional. De todas formas, estamos totalmente convencidos de que antes de final de año, un plazo más breve de los seis meses que el propio proyecto contempla, esta normativa provisional va a estar aprobada. En consecuencia, rechazamos la enmienda presentada por el señor Requena.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

A riesgo de ser recalcitrante, les seguimos diciendo que mientras no elaboren nada provisional... Miren, ustedes han tomado como referencia leyes de creación de universidades nuevas y no se dan cuenta que esto no es el caso, que aquí hay mucha gente funcionando y mientras tanto hasta que se elabore esa normativa provisional, simplemente no hay norma, no hay norma. Si no van a tener ustedes lío, incluso de tipo jurídico, pues porque Dios no quiere, pero desde ahora hasta dentro de tres o cuatro meses, cuando según ustedes tendrá una normativa provisional, aquí no hay norma de aplicación ninguna.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, no va a haber líos jurídicos, no porque Dios no quiere, sino porque van a resultar innecesarios, es que no se va a plantear el caso. Está muy claro, ¿el día 1 de octubre qué normativa va a haber?, ¿de quién va a depender ese día esta Universidad?, ¿van a estar hechas las transferencias? No, luego, lógicamente, dependerá y tendrá como norma la que tiene actualmente. No hay ningún tipo de vacío en ese período que decía antes constituyente, pero por qué vamos a decirlo si es que así, si es que es una cosa obvia, cómo se va a poner ahí que va a tener la normativa mientras tanto de la Universidad de Murcia, pero si depende de ella, si el campus de Cartagena ahora mismo depende de la de Murcia, señor Requena. Por lo tanto, la normativa en ese período de transición, pues va a ser la que actualmente existe y no otra.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena, excepcionalmente.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Excepcionalmente, la ley le dice que la parte de gestión le pide a la Universidad de Murcia que colabore, académicamente no depende de nadie y no tiene norma, se lo vuelvo a repetir, quiera usted o no.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.
Nueva disposición transitoria, enmienda 16.979.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Simplemente se trata de adecuación, los argumentos se han dado ya, esa adecuación de los plazos previstos para la aprobación de la normativa provisional, que en este caso requiere, de haberse aprobado la enmienda anterior, que hubiera otra entre las actuales quinta y sexta que dijera cuánto es ese plazo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Al ser del mismo tenor, señor presidente, que la anterior y siendo consecuente con la postura que este grupo ha adoptado, lógicamente, también rechazamos la enmienda objeto del debate actual.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Disposición transitoria quinta, sexta del proyecto; enmienda 16.980.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.
Es una enmienda de carácter técnico, porque es una recomendación del Consejo Jurídico, que no se han recogido dichas recomendaciones en el actual proyecto de ley.

Dice que "Mientras no se aprueben los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, la Consejería de Cultura y Educación ostentará las competencias que la

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, atribuye a las universidades, sin perjuicio de que los órganos, etcétera".

Como recomienda el Consejo Jurídico, se trata de que la Consejería ostentará exclusivamente con carácter supletorio, en virtud justamente del principio de autonomía universitaria, que aquí no se cita para nada, aquellas competencias que no tengan los órganos normales de la propia Universidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Entendemos desde el grupo parlamentario Popular que mientras que no se aprueben los estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, debe ser la Consejería de Cultura y Educación la que ostente las competencias que la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria atribuye, a las universidades; eso sí, sin perjuicio de que los órganos provisionalmente creados por esta ley -léase la Comisión Gestora y el Consejo de Participación Social- ejerzan las funciones específicas que se les asignan en la propia ley y en la normativa que la desarrolla.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda presentada por considerar más adecuado el texto original del proyecto.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Sea usted consciente, señor Nicolás, que lo que se dice entonces en el proyecto de ley es que en los próximos cinco años manda la consejera, eso es lo que dice.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.
Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

No, simplemente, señor presidente, para decirle que no manda la consejera, gobernará la Universidad

Politécnica el Rector. Si otros están acostumbrados a mandar, en este caso será el Rector el que gobernará.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Disposición transitoria sexta, séptima del proyecto. Votos particulares de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida a la aprobación de la enmienda 16.992.

Tiene la palabra el señor Requena para su defensa.

Señor Requena, a la disposición transitoria sexta, que era séptima en el proyecto, hay reservados para este pleno dos votos particulares de los dos grupos contra la aprobación de la enmienda 16.992, que se aprobó en Comisión.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Es que me ha dado la impresión de que se saltaba alguna de las enmiendas anteriores.

El grupo Popular propone modificar un texto que actualmente dice que "El Claustro elegirá también al Rector de la Universidad de Cartagena antes de que finalice dicho curso académico -en el texto nos dice el quinto año-", por otro que diga: "El claustro elegirá al Rector de la Universidad Politécnica antes de que finalice el siguiente curso académico", que sería el sexto.

Simplemente nos parece disparatado el que el período transitorio se alargue durante cinco años, lo venimos repitiendo desde el principio. Es una universidad intervenida, es escaso el respeto a la autonomía universitaria que se da en este caso, y no encontramos ninguna justificación para una universidad que ya está en pleno funcionamiento, que lo que se trata es de potenciarla, desde luego, a partir de lo que hay, que no es cero, y que eso se mantenga durante tanto tiempo, y no sólo eso, sino que encima se alargue uno más como se hace en esta enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Jaime, para la defensa de su voto particular.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, poco más de lo expuesto por parte del señor Requena, cambian dos palabras. La palabra "también" se da por entendido que podría ser ajustado la supresión de dicho término, pero en ningún caso el proyectar prácticamente un año más el ya dilatado tiempo provisional con que se dota la figura del Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el proyecto

de ley.

No estamos de acuerdo y creemos que es simplemente una concesión a la imagen, el presentar una enmienda en esa disposición y no se va al fondo del asunto, que, sin duda, es lo más importante.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente:

Siendo coherentes con la parte inicial de esta disposición transitoria séptima, había que precisar el momento de la elección del Rector, y si la elección del Claustro se hace una vez que ha finalizado el cuarto, o al finalizar el cuarto curso académico, lo prudente es permitir unos plazos de unos pocos meses para que aquella persona o aquellas personas que quieran optar al cargo de Rector, pues puedan preparar su programa, preparar su equipo y presentarse en las debidas condiciones. No dice que se hará al finalizar el curso siguiente, no es eso, no pone plazo, pero sí lo pone para que no se haga después; es decir, se puede hacer al principio del siguiente curso, o durante el siguiente curso, pero siempre antes que finalice.

Por lo tanto, no vendamos esto como un año más, sino simplemente como los plazos lógicos que hay que dar para que la elección se haga de la forma correcta y sea una consolidación definitiva de lo que es las pretensiones de este equipo de gobierno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 16.921, la defenderá el señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, esta enmienda trata de hacerse eco de algo que han venido, insistentemente, relatando todos aquellos cuantos han opinado y han realizado algún tipo de informe en relación al proyecto de ley, y es el excesivo e injustificado tiempo que le otorga esta disposición a la figura del Rector-Presidente de la Universidad de Cartagena.

Estamos hablando no de una Universidad que hay que crear, sino de un campus que ya existe, con unas titulaciones, con un personal, y que, por tanto, no se entiende el que se reproduzca lo que ha sido el tratamiento en otras normativas de creación de universidades, en otro entorno, es la que se proyecta en Cartagena, fundamentalmente

porque no nace de cero, sino que tiene un dilatado tiempo de funcionamiento y que, por tanto, perfectamente en dos cursos académicos se podría normalizar democráticamente la elección del Claustro, la elección del Rector y la aprobación de sus estatutos.

De ahí el que nosotros pensemos y planteemos al grupo parlamentario Popular de que si no hay ningún signo, ni duda, de control político de la nueva Universidad; si no hay una desconfianza en la capacidad de la propia comunidad universitaria de Cartagena de ser capaces de abordar todo aquello que tiene que ver con las titulaciones, con la gestión, con la realización y plasmación de las inversiones, no se entiende que no se acorten sustancialmente los plazos previstos.

Nosotros pensamos que en dos cursos académicos, una vez finalizado el segundo curso académico, se debe de proceder a nombrar al Claustro, nombrar al Rector, y una vez que se ha nombrado el Rector, en un plazo de seis meses, aprobar definitivamente sus estatutos.

Creemos que con ello se quitarían la mayor parte de dudas que se ciernen sobre este proyecto de ley, que se la hemos manifestado en el debate general, y que ni no hacen caso de las indicaciones que les estamos haciendo con toda la buena intención desde los grupos de la oposición, no nos quedará otro remedio que confirmar lo que ha sido una sospecha hasta estos momentos.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

No queremos que esta Universidad Politécnica de Cartagena nazca ya débil. Queremos que cuando la puesta en marcha definitiva se haga, esté totalmente consolidada. Y usted lo sabe porque en otras comunidades ha ocurrido.

Pretende, señor Jaime, acortar el período transitorio tanto para la elección del Claustro como para la del Rector, de la misma forma que lo pretende para la elaboración de los estatutos. Esto también lo hace el grupo Socialista, en la enmienda 16.981.

Bien. Acortar los plazos, hasta cierto punto podría ser discutible. Pero el de cuatro años, que la disposición transitoria séptima contempla, nos parece, desde este grupo parlamentario, necesario para garantizar el desarrollo del proyecto de universidad descrito en la memoria de la creación de la Politécnica.

No olvidemos, señorías, que en las leyes de creación de universidades, en comunidades de todo signo político, el plazo habitual ha oscilado entre tres y cinco años. Por lo

tanto, la opción elegida es la que nos parece más acertada.

Y tampoco hay que escandalizarse, ni mucho menos, porque tenemos ejemplos evidentes de ello; cual es el caso de la "Carlos III", donde el señor Peces Barba estuvo en esta situación casi cinco años, y no ha pasado absolutamente nada, al revés. Una vez pasado ese tiempo, yo creo que la consolidación es mayor y la atracción de profesorado hacia la Universidad hace que, al final, tanto la elección del Claustro como la del Rector, pues sea mucho más positiva para el desarrollo de la misma.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 16.981, que defenderá el señor Requena, como todas las que restan para su debate, que tiene licencia para agrupar como considere oportuno.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

De momento, la 16.981, la 16.982 y la 16.983, que hacen referencia a lo mismo, y son las últimas de las disposiciones transitorias y finales.

Por una parte, en la transitoria séptima se habla de reagrupar los plazos que se dan para la entrada en vigor de las distintas fases. Se ha hecho referencia ya por parte del portavoz del Partido Popular. Simplemente recordarle que se nace a partir del actual campus de Cartagena, con lo que ya se puede considerar arraigada la práctica democrática, y, como consecuencia, el alargamiento innecesario no lo compartimos. Como es recurrente el argumento, ya no lo repito más.

En la 16.982, simplemente creo que de forma provisional al menos, aunque esta provisionalidad no la entiende el grupo Popular, que no pasa nada, pues se debe hablar de que al menos se tienen que emitir los títulos que ahora mismo están en vigor. Nada se dice en ningún sitio, ni nada por tanto se reconoce.

Y la última no tiene más importancia. Nos damos por satisfechos con el argumento que daba en la Comisión, referente a que directamente, puesto que dispondrá financiación con cargo a los presupuestos y que tendrá participación independiente en el presupuesto, entendemos los argumentos que se dieron y, por tanto, retiramos la 16.983.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

Para el turno en contra sobre la 16.981, del grupo Socialista, doy por esgrimidos los argumentos, basándome en lo que anteriormente he dicho al referirme a la 16.921, del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.

Con respecto a la 16.982, entendemos que no es necesario que quede claramente establecido qué universidad va a expedir los títulos, por una razón fundamental: no hace falta descender a ese detalle porque mientras que las transferencias no sean una realidad, los títulos, lógicamente, los va a emitir la Universidad de Murcia. Cuando se hagan las transferencias, los emitirá la Universidad Politécnica de Cartagena. Pero es innecesario en esta ley bajar a ese detalle. Y, en consecuencia, la vamos a votar en contra, señor presidente.

Y alegrarnos de la retirada de la siguiente, porque nosotros siempre hemos defendido que es importantísimo que la financiación de la Universidad Politécnica de Cartagena venga con nombres y apellidos en el proyecto de Presupuestos de 1999, porque así se iban a evitar posibles problemas que surgieran en el reparto del dinero una vez aprobados los presupuestos. Murcia en un lugar, un concepto; y Cartagena, en otro.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Enmienda 16.925, al preámbulo de la ley.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Proponemos agrupar la 16.925, 16.927, 16.929, 16.932, 16.933, 16.934, 16.935, 16.936, 16.937, 16.938, 16.939, 16.940, 16.941, 16.942, 16.943, 16.944 y 16.945, todas ellas hacen referencia al preámbulo. Y me voy a referir globalmente al preámbulo de esta ley y la razón de las enmiendas que proponemos.

En primer lugar, creemos que un preámbulo debe, como su nombre indica, ser un prolegómeno de lo que viene a continuación. Nos sorprende que no reciba ninguna enmienda el preámbulo, prácticamente, por el grupo Popular -digo prácticamente, porque las que hay son exclusivamente cambiar "murciano" por Región de Murcia", o que "respete" por "fundamento", no son cosas sustanciales-, cuando se ha cambiado de orientación la Universidad que aquí venía. Venía una universidad, coma, Universidad de Cartagena, coma, de carácter politécnico, de carácter especialmente técnico, y ahora sale una Universidad Politécnica, gracias al buen sentido de todos los grupos parlamentarios, en especial de la oposición, y de todos los colectivos que han opinado al respecto. Nos

sorprende que ni siquiera eso incida en el preámbulo.

En segundo lugar, creemos que en algunas partes el preámbulo no responde a la realidad, ni siquiera a la realidad aceptable. Por ejemplo, pretende acrecentar el ámbito de libertad educativa e investigadora desde el galimatías que es una Universidad absolutamente intervenida, además de que es un valoración. En todo caso, intentará impulsar, lo de acrecentará ya veremos lo que resulta.

De acuerdo con el mandato de esta Asamblea, esta ley la estamos debatiendo hoy. Y lo único que pedimos es que se deje escrito que ha sido el mandato de esta Asamblea y las condiciones en las que salió el mandato de esta Asamblea. Entre otras cosas, para que cuando se lea la ley se entienda y se pueda valorar si viene reflejado el mandato que recibió el Gobierno o no.

Se habla, por una parte, de que la creación de la Universidad Politécnica no supone modificaciones al actual estatus, y simultáneamente también hay modificaciones derivadas del propio articulado.

Es preciso que en algún punto del preámbulo recogiera el objetivo a cumplir y la motivación de la misma, que creemos que está ausente y, por tanto, lo proponemos.

Es necesario enmarcar en algún lugar también las pretensiones que se cubren con la puesta en marcha de esta Universidad.

Es necesario que no solamente se diga, sino que luego el articulado lo recogiera, el respeto escrupuloso a la autonomía universitaria, que pide y que exige que las conexiones que establezca la propia Universidad, entre otras cosas, sean las que emanen de su propia actividad y de su propia decisión, no que se les venga impuestos por ley.

Es necesario, y no se puede limitar como se hace en el texto, especialmente como se hacía en la versión anterior, a sendos institutos, sin saber qué motivación hay en ello, dos o veintisiete, los que hagan falta; ya buscará sus argumentos y la financiación necesaria, no tiene por qué venir recogido eso en una ley, ni siquiera en un preámbulo.

No se puede limitar, como se hace también en la ley, en el texto, a que los convenios de colaboración se establezcan con universidades de la Unión Europea, con universidades de la Unión Europea por razones obvias de proximidad, pero también con las que no son de la Unión Europea, ¿por qué no? No tiene por qué venir explicitado eso.

Al no haber elaborado, como ya hemos dicho repetidamente, una ley que recoja la normativa referente al sistema de coordinación del sistema universitario, y habida cuenta que la Universidad Politécnica de Cartagena supone que la Región pasa a contar, desde dentro de pocos días, y en esta Cámara desde hoy, con una segunda Universidad, es necesario garantizar la coherencia y la

coordinación.

Como luego no se hace en la ley, pues no pasa nada con que el preámbulo esté como está, pero, desde luego, no compartimos ni el propio articulado ni ningún mecanismo de complementariedad y especialización, porque no se establecen.

Al no haber elaborado esta ley, como parece que es obligado, para clarificar los extremos necesarios para crear la segunda universidad pública, también, y se le dice desde el Consejo de Universidades, se ve afectada por la universidad privada. Evidentemente, como la ley de coordinación no existe, no hay ninguna garantía en que las titulaciones sean las actuales, y habría necesidad de hacer algún pronunciamiento que al menos el carácter politécnico de ésta, que en especial se puede ver afectado por las titulaciones, habría que explicitar que no, en ningún caso, se va a ver afectada porque la iniciativa privada vaya en alguna dirección.

Puede haber un conflicto potencial en muchas cosas que se dejan abiertas, y que al menos en el preámbulo se debían recoger, a modo de intención, desde la celebración de pruebas de acceso.

En ningún sitio, ni siquiera en el preámbulo, se declara la existencia de distrito único, ni siquiera aquí. No sabemos qué cosas puede generar ahora incluso en septiembre.

Es necesario acometer el mapa de titulaciones y demás extremos citados, y por tanto no compartimos los párrafos del preámbulo que hacen referencia a las titulaciones, ni luego en el articulado.

Y, por último, la forma de evitar el conflicto, en cuanto al acceso a determinadas titulaciones del nuevo campus en el que se imparten determinadas titulaciones, es necesario que haya un pronunciamiento acerca del distrito.

Todas estas enmiendas son las que recogen distintos aspectos del actual proyecto de ley, con el que creemos en principio no estamos de acuerdo; y, en segundo lugar, creemos que no está de acuerdo tampoco con el texto articulado que viene detrás.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias por dejarme hablar, señor Requena.

Vamos a ver. El preámbulo original se mantiene por una razón fundamental, y es porque en él ya decía que la Universidad de Cartagena era de un marcado carácter politécnico. Yo creo que queda claro lo que significa

marcado carácter politécnico. Por lo tanto, es un preámbulo que es válido para la Universidad Politécnica de Cartagena, y al que sólo le hemos hecho aquellas enmiendas que hemos entendido oportunas, y que en su mayoría, lógicamente, han sido técnicas.

Este preámbulo se refiere, como usted bien sabe, a cuestiones que, sin aparecer en el articulado, por no tener rango de ley, se describen en la memoria de creación, y que por tanto corresponden a la integridad del proyecto.

Un preámbulo que aunque, lógicamente, es opinable, desde nuestro punto de vista es adecuado, y no como el señor Requena manifiesta.

Y en ese caso nos estamos refiriendo, por ejemplo, a lo que planteaba sobre la creación de institutos de investigación, acuerdos con otras universidades, etcétera. Hay que entender este preámbulo, repito, en el contexto del conjunto del proyecto de la nueva Universidad.

Señor Requena, entendemos, por eso hemos votado en contra de casi todas sus enmiendas, que existe el marco académico, el marco de gestión y el marco financiero, como veremos el próximo mes de septiembre.

Entendemos también que sí se especifica en el preámbulo el mandato de esta Asamblea Regional, y así consta con la enmienda 16.926, que le aprobamos. Por lo tanto, está incluido y recoge la veracidad de aquella resolución.

Se reconoce también, lógicamente, en el preámbulo la importancia que ha tenido la Universidad de Murcia, el gran papel que ha jugado desde el año 1973, está recogido en el texto.

Mire, le vamos aprobar la 16.932, señor Requena. Aquí quiere usted hacer una enmienda de adición entre los párrafos tercero y cuarto, y como nos parece de lógica, nos parece que es un párrafo acertado, no tenemos ningún tipo de inconveniente, señor presidente, en aprobarle la enmienda 16.932.

El resto puede ser un popurrí que, como le digo, es respetado por este portavoz, pero lo consideramos innecesario.

Hay otras cuestiones que también pretende plantear en el preámbulo que, lógicamente, van a ser plasmadas en lo que será la futura ley de coordinación.

Como es la última, me parece que es la última de las enmiendas que se han planteado, sí me gustaría, señor presidente, señorías, decir que mostramos decididamente nuestro apoyo al proyecto de ley que se ha presentado. Que estamos convencidos, como ya dije en su momento, de que la sociedad de la ciudad de Cartagena y su comarca lo van a hacer. Y en ese sentido, la presencia aquí esta mañana de diversos representantes de distintas instituciones, y también fundamentalmente de la máxima representación de la ciudad de Cartagena, en la persona de su alcaldesa, lo demuestran.

Hoy es un día importante para esta ciudad, y hoy se

va a hacer realidad aquel proyecto, aquel anhelo que tenían, y a partir de mañana Cartagena contará con una Universidad Politécnica que va a completar el favorable despunte industrial que se está produciendo en esta zona, y que nace, va a nacer, con una vocación de servicio a la industria cartagenera y al sistema productivo.

Por lo tanto, señor presidente, nuestra felicitación a la ciudad de Cartagena porque hoy va a conseguir ese proyecto tan deseado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Tomás.

Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente.

Por un lado, manifestarle mi agradecimiento a que apruebe una enmienda; por otro lado, lamentar que hayan hecho tan poco esfuerzo usted y su grupo, ¡qué poco esfuerzo han hecho!

Parece que ha quedado claro, había dos enmiendas al final, en la Comisión, dicho de paso, que rezaban, tanto por parte de Izquierda Unida como del grupo Socialista, Ley de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, que era el título, sólo hay de Izquierda Unida y del grupo Socialista, porque al grupo Popular se le olvidó, que el nombre adecuado, partamos de eso, era Universidad Politécnica de Cartagena. Esto que parece que es de forma sólo, va algo más allá y es bastante más de fondo.

Ustedes han introducido el nombre, y lo han aceptado, Universidad Politécnica, pero no responde el articulado a eso, lo saben ustedes. Saben ustedes que aquí no hay compromiso suficiente que garanticen que esas buenas palabras, que el portavoz del grupo Popular utiliza cuando intervenga, lleguen a la práctica. Mucho nos tememos que eso no es así. Y nos queremos alegrar, no de que hoy se cree, cosa que nunca ha estado en entredicho ni en litigio, sino que funcione como debe ser. Cuando se dice que es una Universidad de calidad, que lo sea; cuando se dice que es una Universidad que tiene que responder no sólo a los intereses locales, sino los regionales y además tener entidad europea y cubrir un papel razonable y digno en el contexto de las universidades, que así lo sea.

No compartimos el planteamiento que han hecho ustedes, lamentablemente, no lo compartimos, porque no han hecho ningún esfuerzo, dicho sea de paso. Es difícil llegar a consenso cuando no se habla con nadie, y especialmente con los grupos políticos. Con lo cual, le agradezco que haya aprobado una enmienda, pero lamento que una cosa como una universidad, algo de largo plazo, ni siquiera de medio plazo, no hayamos sido capaces de

ponernos de acuerdo en el articulado. Habrá que mejorarla, y habrá que mejorarla en su día, que espero que sea bastante pronto, y no precisamente por un Gobierno del color que ahora nos gobierna.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Requena.

Señor Tomás.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir, pero lógicamente las palabras del señor Requena, las últimas palabras, me invitan a ello.

No se nos olvidó el título de la Universidad, señor Requena, el presidente de la Comisión tuvo la suficiente flexibilidad para que en ese ánimo de consenso, en el que este grupo pretendía moverse, ustedes también aportaran esas enmiendas porque hay que decirles a los miembros de la Cámara que la primera enmienda que se debatió era del artículo 1, presentada por el grupo parlamentario Popular, donde decía que se llamase Universidad Politécnica de Cartagena. Por lo tanto, lo lógico es que a partir de ese momento en todo el texto, y eso ustedes lo saben que es así, en todo el texto donde aparecía "Universidad de Cartagena", tenía que aparecer "Universidad Politécnica de Cartagena". En consecuencia, yo creo que deben de agradecerle al presidente de la Comisión el que les permitiera esto.

Y una segunda cuestión, por las últimas palabras que ha dicho, señor Requena, y con esto termino, ya se ha demostrado claramente que no han encajado bien que el Gobierno del Partido Popular haya sido capaz de crear la segunda universidad pública de esta Región. Eso siento que no lo admitan, pero es la realidad.

Y lo que yo pido desde aquí es que tarden ustedes mucho en volver, porque si no, lo que hoy nace, posiblemente en poco tiempo muera. Por lo tanto, señor Requena, paciencia, paciencia y deseárselo éxitos a usted, políticamente, y la Universidad Politécnica.

(Aplausos y voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Vamos a proceder a las votaciones que restan por hacer.

En primer lugar, se somete a votación la disposición adicional primera, a la que no se han reservado enmiendas para su debate en esta sesión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional primera con 26 votos a favor, ninguno en contra

y 16 abstenciones.

Votación de la enmienda, a la disposición adicional segunda, número 16.916. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con 4 votos a favor, 26 en contra y 12 abstenciones.

Enmienda 16.970. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Votación de la disposición adicional segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con 26 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Disposición adicional tercera, enmienda número 16.971. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones... Un momento, señorías, a esta enmienda hubo una oferta de transacción, es del grupo Socialista, ¿y fue aceptada por el grupo Socialista esta enmienda, señor Requena? Pues se somete, en consecuencia, a votación el texto transaccionado y decae igualmente, en consecuencia, la enmienda que se pretendía votar.

Advierto también a la Cámara, señorías, que los votos particulares relativos a la disposición transitoria cuarta del proyecto de ley, tal y como ya ha quedado reflejado a lo largo del debate, se consideran decaídos. En consecuencia, se propone votar el texto de la adicional tercera, transaccionado en los términos resultantes del debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional tercera por unanimidad.

Disposición adicional cuarta, enmienda 16.918, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada al haber obtenido 4 votos a favor, 38 en contra... Un momento, señorías.

Perdón, señorías, el presidente ha dado erróneamente lectura al resultado de la votación. El resultado de la misma ha sido: 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda.

Enmienda 16.972. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Votación de la disposición adicional cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional cuarta con 26 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Nueva disposición adicional, enmienda 16.919. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada al haber obtenido 16 votos favorables, 26 contrarios y ninguna abstención.

Disposición adicional quinta, votación de los votos particulares formulados en contra de la aprobación de la enmienda 16.993. Se someten a votación los dos votos particulares conjuntamente, obviamente. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Señor Requena, se supone que su grupo ha votado a

favor del voto particular presentado.

En consecuencia, señorías, el resultado de la votación relativo a los votos particulares ha sido de 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Quedan ambos rechazados y procede la votación de la disposición adicional quinta.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional quinta con 26 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria primera, enmienda 16.920. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 4 votos a favor, 26 en contra y 12 abstenciones.

Enmienda 16.973. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Votación de la disposición transitoria primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición transitoria primera con 26 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Votación de la disposición transitoria segunda, a la que no se han reservado enmiendas para este debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición transitoria segunda con 26 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Señor Requena, vamos a votar la enmienda 16.974, que defendió y sobre la que hubo una oferta de transacción que no se aceptó. En consecuencia, procede votar la enmienda. Votación de la enmienda 16.974. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Votación del voto particular, formulado por el grupo parlamentario Socialista, a la aprobación de la enmienda 16.990. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazado con 12 votos a favor, 26 en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la disposición transitoria tercera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La disposición transitoria tercera ha quedado aprobada con 30 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

Nuevas disposiciones, enmienda 16.975. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Enmienda 16.976. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria cuarta, enmienda 16.978. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Votación de la disposición transitoria cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición transitoria cuarta con 26 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.

Nueva disposición transitoria, enmienda 16.979. Votos

a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Disposición transitoria quinta, enmienda 16.980. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 12 votos a favor, 26 en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la disposición transitoria quinta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición transitoria quinta con 26 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.

Disposición transitoria sexta, enmienda 16.992. Sí, señorías, se trata de los votos particulares formulados en contra de la aprobación de la enmienda que acabo de citar. Son votos particulares a la disposición transitoria sexta, que era séptima en el proyecto. Se someten a votación esos votos particulares. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazados con 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención.

Votación de la enmienda 16.921. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con 4 votos a favor, 26 en contra y 12 abstenciones.

Enmienda 16.981; se formuló su debate agrupada a la 16.982. Se propone votación conjunta de ambas enmiendas, si ningún grupo quiere voto diferenciado para las mismas. Votación conjunta de las enmiendas 16.981 y 16.982. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas con 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Votación de la disposición transitoria sexta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición transitoria sexta con 26 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Disposición final primera. Se somete a votación puesto que no ha habido enmienda alguna a esta disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final primera con 26 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

La enmienda 16.983 fue retirada. Procede, en consecuencia, la votación de la disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final segunda con 26 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Disposición final tercera. Tampoco se han debatido enmiendas relativas a la misma. Procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final tercera con 26 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Señorías, las enmiendas relativas al preámbulo, la Presidencia propone votar en primer lugar la 16.932 y, después, el resto agrupadas.

Votación de la enmienda 16.932. Votos a favor.

Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Votación de las enmiendas 16.925, 927, 929, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944 y 945. Votación conjunta para todas las enumeradas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas al haber obtenido 12 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones.

Votación del preámbulo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el preámbulo de la ley con 26 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones.

Al título de la ley no se han reservado enmiendas, procede su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Señora consejera, tiene la palabra.

SRA. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL (CONSEJERA DE CULTURA Y EDUCACIÓN):

Muchas gracias, señor presidente.

Señores diputados, quiero agradecer extraordinariamente el que esta ley haya sido aprobada. Quiero que nos congratulemos todos al mismo tiempo y al mismo tiempo decir que hoy no estamos sólo aprobando la creación de una universidad; la creación de una universidad es una cuestión de Estado, que sobrepasa las fronteras del tiempo, que superará nuestra generación y que será una mayor riqueza para la región. Por otra parte, además de crear una universidad estamos profundizando en el desarrollo del sistema autonómico.

La recepción de transferencias y la asunción de competencias, entendemos, y hoy la Asamblea en Pleno lo ha entendido así, que no se trata sólo de realizar cosas o aprobar leyes, se trata de cambiar el mundo, de desarrollar el sistema que hayamos heredado para adaptarlo a nuestras necesidades, a nuestras aspiraciones y al futuro.

Por tanto, creo que hoy hemos profundizado en la democracia, estamos desarrollando el sistema autonómico y hemos creado un lugar que además de ser un lugar para aprender para las futuras generaciones, también es un lugar para dialogar, para profundizar en la controversia, para pensar y para manifestación de las libertades democráticas.

Muchas gracias a todos los diputados, muchas gracias a quienes han elaborado la ley y a todos los grupos que nos han asesorado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

(Aplausos)

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X